SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 12 minutos)

-La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda da la bienvenida al señor Ministro de Defensa Nacional y a su equipo, quienes están hoy aquí para comenzar a analizar el articulado correspondiente a su Inciso.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero destacar que intentaremos ser breves en nuestra intervención y que hemos venido acompañados de un equipo importante para que, en caso de que los señores y señoras Senadoras deseen formular preguntas, podamos contestarlas en detalle.

Por tanto, en mi primera intervención simplemente voy a mencionar en general cuáles han sido los conceptos que se han utilizado para la elaboración de las normas que hoy están a consideración. Es importante decir que a la hora de elaborar este Presupuesto, los temas de la defensa nacional, en su dimensión y acepción más amplia, no han sido priorizados. El Gobierno nacional ha puesto el énfasis en otras áreas del país en función de los compromisos programáticos que tenía y de lo que cree son las prioridades que la sociedad nos está marcando. Sin embargo, quiero comenzar diciendo que aunque el presupuesto de defensa no fue una prioridad, este no disminuye sino que aumenta. Lo cierto es que al final del período este aumento terminará siendo de aproximadamente US$ 80:000.000 y en el primer año, ese incremento será de US$ 20:000.000. Los señores Senadores deben saber que una de las principales banderas de nuestro programa previo a las elecciones -y el compromiso más importante luego de asumir el Gobierno era elevar el salario del personal más sumergido de las Fuerzas Armadas. En este sentido, es importante destacar que cada aumento de $ 500 en el salario de ese personal implica un esfuerzo anual de unos US$ 10:000.000.

En este presupuesto que hoy comenzamos a analizar, están previstos aumentos de salarios para el personal subalterno, hasta el grado de Alférez, por un monto de $ 2.500, que van a aumentar fuertemente la base salarial, es decir que no va a quedar como una partida que luego no se ajuste, no haga aportes ni se integre.

Para que tengamos una idea del impacto que ese aumento tiene, voy a señalar a continuación los ingresos líquidos que hoy percibe el personal. Obviamente, entre cada una de las personas hay diferencias que tienen que ver con la antigüedad o con ajustes por algún tipo de tributo, pero básicamente los sueldos del personal de combate y del personal subalterno son los siguientes: Cadete Aspirante $ 1.573; Aprendiz $ 1.659; Soldado de Primera $ 6.501 -recordemos que en el período pasado se equiparó el salario del Soldado de Segunda con el de Primera-; Cabo de Segunda $ 6.485; Cabo de Primera $ 8.672; Sargento de Segunda $ 10.001; Sargento de Primera $ 13.181 y Sub Oficial Mayor $ 15.461. Advierto nuevamente que para el Soldado de Primera el sueldo líquido actual es de $ 6.501. El aumento que por partida presupuestal a la base salarial se plantea en el período es de $ 2.500 con los ajustes que corresponda. Por lo tanto comprenderán el esfuerzo, el nivel y la proporción de aumento que esto significa.

En el escalafón de Oficiales, el Alférez -y los grados que correspondan en sus respectivas Fuerzas- percibe $ 15.008; el Teniente Segundo, $ 17.565; el Teniente Primero, $ 19.633; el Capitán, $ 21.974; el Mayor, $ 25.447; el Teniente Coronel, $ 25.409 -en esta franja ya está incidiendo el IRPF-; el Coronel, $ 39.065 y, el General, $ 45.173, mientras que los Comandantes en Jefe perciben $ 55.373.

En función del aumento de $ 2.500 al que nos referimos y en aplicación de algunos artículos del Presupuesto Nacional que nos permiten distribuir en los salarios las economías generadas por vacantes que se eliminarán, hemos ajustado con el Ministerio de Economía y Finanzas un procedimiento por el cual a partir del 1º de enero del 2011, además de los $ 1.000 que se establecen en esta instancia y que se están considerando, se va a incrementar en $ 500 el salario del mismo personal, pero en este caso por las economías que ya hemos planificado y que hemos comprometido con el Ministerio de Economía y Finanzas. Las economías se originaron en la supresión de vacantes, aproximadamente por un valor de $ 110:000.000 -tengan en cuenta que por cada $ 500 hay que conseguir más de $ 200:000.000 anuales-; $ 60:000.000 por concepto de ahorro en los gastos que se producen en agregadurías en el exterior, cuyo costo actual es de $ 160:000.000 y que van a sumar en esos créditos ya en el año 2011, $ 60.000 para distribuirlos en esa base salarial. Como

consecuencia de la trasposición de alrededor de $ 40:000.000 que nos hace el Ministerio del Interior -debido a la necesidad existente de conseguir un incremento- lograremos un aumento de $1.500 -de los cuales $1.000 provienen de Rentas Generales y $ 500 de las economías que ya están programadas para el año 2011- que, a partir del 1º de enero próximo, empezaremos a trasladar a los salarios del personal.

Hemos intentado proyectar estos salarios año por año y hasta el final del período. También hemos estimado modestos ajustes legales en relación a su historial, que han sido calculados uniformemente y solo a los efectos de una proyección aproximada de un 6% anual. Como los señores Senadores pueden observar, se ha hecho una estimación muy modesta. Pero con relación a los aumentos resueltos por la vía presupuestal, teniendo en cuenta el ya concretado por la vía de las economías para 2011 y sin considerar otros de carácter extraordinario que podemos ir aplicando por la vía de economías subsiguientes, nos encontramos en condiciones de proyectar, para el final del período, el cuadro que a continuación voy explicar. Reitero que se trata de un proceso progresivo porque, durante el período, se van a ir sumando diferentes aumentos.

En relación al personal subalterno, el Cadete Aspirante pasaría a cobrar $ 2.373 y el Aprendiz $ 2.476. Aquí voy a detenerme para hacer una aclaración. En las normas que traemos a consideración hemos hecho algún tipo de modificación, teniendo en cuenta el artículo en el cual se establece de manera genérica que a partir de 2012 se podrían extender las economías dando un aumento a todo el personal y no solamente al comprendido para el año 2011. Así, hemos traído una norma por la cual especialmente se contemplará a los aspirantes, aprendices y personal superior que no fueron comprendidos en esta franja de aumento. Con esta proyección, al final del período el Soldado estaría cobrando $ 10.810; el Cabo de Segunda, $11.061; el Cabo de Primera, $ 12.842; el Sargento Segundo, $ 14.479; el Sargento Primero, $ 18.267 y el Suboficial Mayor, $ 20.430. Los sueldos de los Oficiales pasarían a ser los siguientes: el del Alférez, $ 20.408; el del Teniente Segunda, $ 21.530. Y aquí nuevamente voy a detenerme, porque así como a partir del año 2012, con las economías subsiguientes, se va a contemplar especialmente a los Aspirantes de Aprendices, también serán contemplados los Oficiales que no fueron tenidos en cuenta en esta primera etapa de aumentos otorgados al personal subalterno y a los escalafones más bajos de los Oficiales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se ha consultado a la Mesa acerca de a qué artículo está haciendo referencia el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Estoy haciendo una referencia general; después será analizado cada uno de los artículos.

Quiero terminar con esta información manifestando que todo esto es solamente sobre la base de los actuales salarios proyectados a ese 6%, sin tener en cuenta la decisión y el compromiso de que con las economías subsiguientes se atenderá especialmente a Cadetes, Aprendices y al personal superior que no fue atendido en esta oportunidad. Pero aclaro que he dicho “especialmente” y no “únicamente”.

Ahora voy a continuar detallando los sueldos de los Oficiales: Alférez, $ 20.408; Teniente Segundo, $ 21.530; Teniente Primero, $ 24.046; Capitán, $ 26.902; Mayor, $ 29.945; Teniente Coronel, $ 32.703; Coronel, $ 47.406; General, $ 55.154 y Comandante en Jefe, $ 65.199. Siempre estamos hablando en totales líquidos. Recuerden -lo reitero que esto es una proyección sobre la base de un estimado de un 6%, o sea que no son números comprometidos en el sentido del detalle, sino de la proyección, de la estimación.

Por otra parte, en materia salarial, se han logrado incrementar las partidas destinadas a compensar especialmente a los integrantes de las Fuerzas Armadas que realizan tareas de vigilancia perimetral en las cárceles, las que pasaron de $ 18:000.000 a $ 78:000.000 anuales, esto es, $ 60:000.000 más. De esta manera, prácticamente se quintuplica la cifra destinada a la compensación especial para la realización de ese trabajo. En este punto queremos decir que no estamos haciendo nada maravilloso, sino simplemente saldando una vieja deuda que teníamos, porque quienes realizan esa tarea lo hacen en igualdad de condiciones con otro personal, pero cobrando muchísimo menos. Hace trece años que las Fuerzas Armadas llevan adelante tareas de vigilancia perimetral en cárceles, con salarios que son menores en un 40% a los que perciben los funcionarios de otros Incisos del Gobierno que realizan exactamente la misma tarea. Por lo tanto, reitero que llevar las compensaciones a ese nivel por una tarea tan compleja, delicada y costosa para

la vida familiar y social -y para la cual se necesita contar con muchos elementos que hacen a la seguridad- no es ninguna maravilla sino algo de estricta justicia, que llega con trece años de atraso.

También en materia salarial queremos decir que a los funcionarios civiles se les incrementa la compensación en un 30%. ¿A qué se debe esto? A que tenemos una enorme fuga de técnicos y profesionales valiosos e imprescindibles para nuestra Cartera, por la gran diferencia de sueldos que existe en los mismos grados con otros Ministerios. En el Escalón A Grado 16, esta diferencia ronda los $ 11.000. Actualmente, la compensación en ese grado alcanza los $ 13.723 y lo aumentaríamos unos $ 4.100 aproximadamente, con lo que llegaría a $ 17.823. Con este incremento del 30% en las compensaciones, todavía tendríamos una diferencia respecto de otros Ministerios que sería de entre $ 7.000 y $ 9.000, dependiendo del Escalafón de que se trate.

Quiero señalar que en el Ministerio de Defensa Nacional es imprescindible seguir con el proceso de reestructura que se inició en el período pasado. El Parlamento votó a fines de ese período la Ley de Defensa y, por ese motivo, se incluyó en este Presupuesto su reestructura y la creación de cargos que son absolutamente imprescindibles para llevar adelante lo que la Ley y la Dirección de la Cartera, desde el ámbito de la política, nos mandatan. Somos conscientes de que, a este respecto, hay un debate y no queremos rehuirlo si es que se plantea, porque lo consideramos esencial. Después está el tema de los números, los aumentos, etcétera pero con eso podemos lidiar y lo estudiaremos artículo por artículo.

Ahora bien, hemos asumido esta tarea con el compromiso de llevar adelante -como hemos dicho- lo que la ley y nuestro programa de Gobierno mandatan, pero también lo que creemos que nuestra sociedad siente: debemos transformar profundamente el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas. Entonces, si no somos dotados de las capacidades para llevar adelante esa transformación, se podrán administrar los recursos mejor o peor de lo que se ha venido haciendo, pero no se podrá llevar adelante la transformación. Por lo tanto, cuando en este Presupuesto se envían normas para contratar profesionales a través de procesos de selección y de concurso y cuando se plantea la creación de seis cargos de particular confianza, se lo hace en función de esa dinámica y esa perspectiva. Esa es, quizás, la discusión que debemos dar si es que hay dudas sobre el fondo de este asunto.

En diversas ocasiones hemos escuchado a través de la prensa comentarios acerca de este Presupuesto. En ese sentido, con mucha claridad, con mucha humildad -la mayoría de los que están aquí nos conocen bien- y sin ninguna soberbia, decimos que en este Presupuesto puede haber errores, diferencias y opiniones distintas, pero lo que no podemos aceptar -no lo señalamos en la prensa pero lo hacemos ahora en este ámbito- es que se diga que haya sido realizado con la finalidad de liquidar a las Fuerzas Armadas. Este Presupuesto se elaboró con el cometido de dotar al país de la mejor defensa que, a nuestro juicio, debe tener, y transformar a las Fuerzas Armadas de la manera que consideramos más positiva. Si alguien piensa seriamente que el Gobierno y el Ministerio de Defensa Nacional llevan adelante un Pesupuesto con la idea deliberada de liquidar a las Fuerzas Armadas, debe interpelar al señor Ministro y pedirle su renuncia. Personalmente, admito discrepancias, planteos, cuestionamientos o debilidades, pero de ninguna manera acepto -no es de recibo para el señor Ministro ni para el Ministerio de Defensa Nacional- que se pongan en tela de juicio los objetivos que perseguimos al plantear lo que se propone desde nuestra visión, nuestro programa, nuestro compromiso con la gente y desde nuestra autoridad, en el sentido institucional. Naturalmente que todo puede ser discutido.

Quisiera referirme a algunos temas que han tenido un particular debate, sobre todo en la etapa inicial de la presentación de este Presupuesto. Ante todo, debo afirmar que los cargos a concursar son cincuenta y cinco y los que se crean de particular confianza, seis. En el articulado original se incluía una propuesta para modificar las denominadas “dietas”, que es lo que perciben por su actividad docente, civiles y militares.

En ese sentido, me voy a permitir citar un estado de situación preparado por la Jefa del Departamento Jurídico del Comando General del Ejército, porque es breve y muy claro. Allí se dice que en el marco de la preparación de la Ley de Presupuesto 2000 - 2005, y durante el cumplimiento de la ejecución presupuestal del año 2000, la Contaduría General de la Nación llamó la atención del Ministerio de Defensa Nacional en relación con el monto de las dietas docentes, en especial en la Unidad Ejecutora 003, Ejército Nacional. Ello dio lugar a que este aspecto fuera objeto de consideración especial en el año 2001, creándose una Comisión multidisciplinaria a tal efecto, en la

que participaron representantes de todas las Unidades Ejecutoras con institutos de formación a su cargo.

En los aspectos relativos a la insuficiencia de rubros para hacer frente a los requerimientos de dietas, y especialmente en el Ejército, se sumó un reclamo, primero administrativo y luego judicial, formulado por profesores del Liceo Militar, ya que con motivo de un instructivo de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional de 1996, se estaba liquidando un valor hora inferior al de Secundaria, que era el jurídicamente aplicable. Así, a fines de 2001 las autoridades tomaron conocimiento detallado de la situación y de la liquidación a casi todos los oficiales del Ejército, de la Fuerza Aérea y, en menor número, de la Armada, relativo al pago de dietas mensuales en forma permanente. Es decir que no se correspondían con un curso ni con una carga horaria determinada. En su momento, se fundó este pago en el hecho de que los Oficiales, en general, eran llamados para dar charlas, conferencias o instruían en forma permanente a sus subalternos, al tiempo que se hacía notar el bajo monto de los salarios que percibían.

Debe señalarse que la Fuerza Aérea, debido a que tuvo un reclamo judicial antes del año 2000, liquidaba en forma correcta al valor de la hora docente a los profesores civiles y militares, y contaba con rubros suficientes para pagar a sus profesores, civiles y militares, y a sus Oficiales en general, por los motivos antes referidos.

La Armada Nacional contaba con fondos para pagar a sus profesores civiles y militares y liquidaba dietas a algunos Oficiales que, por sus destinos, se entendía que lo ameritaban, pero seguía el instructivo de 1996 en cuanto al valor hora.

Era el Ejército Nacional quien tenía más reclamos, pues el número de profesores civiles y militares es más numeroso y no se estaba aplicando el valor hora correcto, dando lugar a una serie de juicios retroactivos por un monto muy importante, que fueron planteados por profesores civiles. A su vez, se daban retrasos y demoras en el pago de las dietas, y los fondos no eran suficientes para abonar dietas fictas a la mayoría de la oficialidad.

Estos temas fueron tratados por las autoridades con la Contaduría General de la Nación y en la Rendición de Cuentas del período referido se autorizó un refuerzo de rubros para hacer frente a dicho gasto.

En los años siguientes, la incidencia económica de las sentencias dictadas contra el Estado puso el tema nuevamente en consideración, advirtiéndose que el pago de estas dietas a los Oficiales tenía una clara naturaleza salarial del tipo de una compensación. Si bien ello fue objeto de consideración y de algún proyecto en el marco de la siguiente Ley de Presupuesto, no se logró el consenso interno en el ámbito del Poder Ejecutivo, por lo que dicha iniciativa no prosperó. Por tal motivo, entendemos que es una necesidad sanear el pago de dietas fictas a los Oficiales por una labor, que a veces es eventual y otras es permanente pero que siempre está presente, relativa a tareas de instructor del personal a su cargo y/o de conferencista en dependencias o institutos de estudios militares.

En realidad, como los señores Senadores verán, estamos ante un problema de larga data que no ha sido bien resuelto y, en este Pesupuesto, nos propusimos solucionarlo de la siguiente manera: en primer lugar, incrementando el pago por dieta en $ 13:000.000 anuales, pasándola de $ 87:000.000 a $ 100:000.000; en segundo término, separando claramente las dietas de profesores civiles de las de militares y, en tercer lugar, llevando adelante un proceso por el cual el pago se realice efectivamente por la tarea docente.

Estas medidas generaron resistencias y planteos de distinto orden, porque, como ustedes comprenderán, tenemos situaciones diferentes en la Fuerza Aérea, la Armada y el Ejército. La propuesta que se nos hacía para solventar esto -y lo costeamos- implicaba llegar a $ 214:000.000 anuales, algo imposible en el marco de este Presupuesto. La norma que efectivamente proponíamos nosotros tenía como cometido volver a la normalidad, transparentar y hacer que lo que el Parlamento vota para determinados gastos se utilice en esos gastos y no en otros, pero esto implicaba que alguna gente vería mermados sus ingresos.

Lo primero que queremos decir es que no renunciamos al propósito de que los gastos que el Parlamento nacional -es decir, los representantes de la voluntad del pueblo- indique para cualquiera de las áreas, servicios, gastos e inversiones de funcionamiento del Ministerio se aplique exclusiva, expresa y concretamente para eso y no para otra cosa. No renunciamos a eso, pero entendimos que era bueno, positivo y necesario darnos un tiempo para poder -por eso leí el documento anteriormente- transformar ese proceso de larga data en uno más lento que fuera graduando las consecuencias negativas que la revisión de este fenómeno efectivamente tendría para algunos, aunque no para la mayoría.

Los señores Senadores podrán apreciar fácilmente que si se gastaban $ 87:000.000 y pasamos a gastar $ 100:000.000, hay más beneficiados que perjudicados, pero efectivamente existían perjudicados. Por lo tanto, no desistimos -y estamos trabajando en ello- en que lo que se paga por las dietas docentes se destine a ese fin. Todo lo que sean compensaciones y aumentos de sueldo debe ser discutido como lo que efectivamente es y no hacernos trampas al solitario.

En este proyecto de ley de Presupuesto solamente hemos avanzado en separar lo civil de lo militar. Para la Rendición de Cuentas del próximo año -trabajando en conjunto- nos comprometemos a presentar un proyecto que, sin renunciar al espíritu que nos animó al plantear esta norma, se pueda procesar con mayor respaldo financiero y más tiempo para ir graduando los efectos de esta medida.

Otro de los temas que causó escozor y ya fue planteado en la Cámara de Representantes -lo hemos retirado, pero igualmente quisiera traerlo aquí porque fue materia de contiendas políticas y no quiero evitarlas; considero que lo más importante no es discutir de números, sino de políticas- tiene que ver con algunos incrementos en la tutela social. En ese sentido, quisiera dejar en claro cuál es nuestro concepto al respecto.

Es sabido que la vivienda es una de las prioridades que el Gobierno ha determinado para este período. El Presupuesto ha previsto importantes recursos para el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por cierto, nos alegramos mucho. Consideramos que tener un fondo propio de viviendas en el Ministerio de Defensa Nacional, a partir de algunos aportes incrementados, nos colocaría en mejores condiciones para maximizar nuestras posibilidades de generar soluciones habitacionales para el personal militar. Se proponían los siguientes aportes complementarios mensuales -aclaro que ya se aporta para ese Fondo-: $ 550 adicionales, para quienes ganaran $ 60.000 o más; $ 375, para los que ganaran $ 50.000 o más; $ 225, para quienes ganaran $ 40.000 o más; $ 75, para quienes ganaran $ 30.000 o más y $ 60, para quienes ganaran $ 25.000 o más.

Obviamente, esto no fue comprendido y se discutió en el sentido de que se entendía que era un aumento de carga fiscal. Ante ello señalo claramente que queríamos ofrecer mejores condiciones para vincular al Ministerio de Defensa Nacional con los proyectos de vivienda y maximizar nuestros recursos -tierra, maquinaria y personal- con un fondo incrementado a los efectos de tener más presencia y comprender más personal para soluciones habitacionales.

Tampoco desistimos de este proyecto; lo quitamos de este Presupuesto Nacional porque no necesariamente debe implementarse por esa vía, pero queremos seguir discutiéndolo, ya que no nos resignamos a que haya funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional -ni ningún uruguayo- que viva en las condiciones en que lo está haciendo. Consideramos que nosotros tenemos una responsabilidad directa en este sentido y vamos a seguir trabajando para encontrar soluciones.

Con respecto a los cargos de particular confianza, se proponen ocho pero se reducen en dos, por lo que, en definitiva, el incremento es de seis cargos. La creación de algunos de estos cargos viene de la mano de la ley -que debemos cumplir- que propone crear áreas cuyos cargos, obviamente, son de particular confianza. Concretamente, se propone la creación de los siguientes cargos de particular confianza: Director General de Política de Defensa, Director de Formación Militar, Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario -cargo al que le agregamos varias responsabilidades- Director de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos -a continuación citaré los más discutidos- Director Nacional de Pasos de Frontera, Director Nacional de Sanidad, Director General de los Servicios y Director de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Reitero que los cuatro últimos cargos son los más cuestionados.

No hay Diputado del interior del país que no haya planteado algo en este sentido ni semana en que no me lleguen las exposiciones de algún Edil en aquellos departamentos donde hay pasos de frontera, también presentando problemas en ese sentido. Quien crea que designar un personal de particular confianza es una especie de copamiento de paso de frontera, realmente me parece que tiene un muy bajo aprecio por mis capacidades intelectuales porque, en realidad, estamos tratando de fortalecernos en este tema. Los pasos de frontera dependen directamente del Ministerio y, como comprenderán los señores Senadores, de las diez grandes Unidades Ejecutoras que tenemos, las relativas a los pasos de frontera son de las más importantes. Hay que atender a las tres Fuerzas y de ese modo, la atención directa de las demás áreas, que también son importantísimas -entre ellas esta- se retrasa. Entonces, designar allí a alguien tiene ese cometido y lo que digo con respecto a los pasos de frontera ¡vaya si lo puedo decir con relación a la Dirección Nacional de Sanidad, a la Dirección General de los Servicios y a la Dirección de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas!

Desde hace un mes esta información está incluida en nuestra página web, pero puedo comprender que quizás algún Senador no la haya podido leer.

Estamos extremadamente preocupados por la sanidad, por los servicios y por las pensiones y retiros militares. Me voy a referir a esto último porque también forma parte de nuestras responsabilidades. Brindamos aproximadamente 46.000 pensiones y retiros y voy a leer sus cantidades por franjas y el porcentaje que ello implica sobre el total. Hasta los $ 3.606, se sirven 4.629, que representan un 9.97%; entre $ 3.600 y $ 5.000, se sirven 5.072, equivalentes a 10.93%; entre $ 5.000 y $ 7.500, se sirven 11.910, equivalentes a 25.66%; entre $ 7.500 y $ 10.000, se sirven 6.133, equivalentes a 13.21%. Quizás aquí deberíamos hacer un alto para decir que más del 55% de las que se sirven están por debajo de los $ 10.000. Entre $ 10.000 y $ 15.000, se sirven 6.939, equivalentes a 14.95%; entre $ 15.000 y $ 20.000, se sirven 4.204, equivalentes a 9.05%; entre $ 20.000 y $ 30.000, se sirven 4.085, equivalentes a 8.80%; entre $ 30.000 y $ 40.000, se sirven 1.554, equivalentes a 3.35%; entre $ 40.000 y $ 50.000, se sirven 470; entre $ 50.000 y $ 60.000, se sirven 525; entre $ 60.000 y $ 70.000, se sirven 500; entre $ 70.000 y $ 80.000, se sirven 249; entre $ 80.000 y $ 90.000, se sirven 88; entre $ 90.000 y $ 100.000, se sirven 32, y por más de $ 100.000, se sirven 14.

Nuestra preocupación más importante viene por lo siguiente. Si tomamos en moneda nacional los importes de los Ejercicios que van de 2005 a 2009, tenemos los siguientes resultados. En el año 2005, el total de los importes alcanzó a $ 4.047:261.000. Ahora voy directamente al año 2009, porque esta es una escala permanente; de la cifra mencionada nos fuimos a $ 6.688:000.000. Quiero decir, además, que en los ingresos, los aportes personales y patronales, o sea, los que efectivamente se realizan de la retención de los haberes, representan el 17.3%. Las pasividades que ya por ley van a cargo de Rentas Generales son el 32%. La asistencia financiera extraordinaria es del 49.91%, es decir, la mitad de esos $ 6.688:000.000. Como ustedes comprenderán, los US$ 334:000.000 son apoyo financiero de Rentas Generales. Hay otros $ 2.192:000.000 que también son de Rentas Generales, establecidos en las leyes.

Por lo tanto, se están incrementando fuertemente los egresos, pero además tenemos a más de la mitad de quienes reciben servicios con franjas inferiores a $ 10.000. Con ese enorme caudal de recursos y ese exponencial crecimiento en pocos años -que, además, va a seguir así- todavía tenemos problemas para servir pensiones y retiros decentes. Para fortalecer todos estos aspectos, se crean estos cargos y quien crea que esto es para liquidar o para controlar, está equivocado.

La partida de promoción social se lleva de $ 1:000.000 por año, a $ 4:000.000. En este caso, estamos realizando actividades compartidas con otros Ministerios o instituciones y a veces no podemos participar simplemente por no tener una pequeña partida de dinero que nos habilite para que nuestro personal también sea receptor de políticas sociales. Esto ocurre porque ciertos convenios brindan la posibilidad de realizar algunas actividades y de otorgarles determinadas partidas de dinero.

Finalmente, queremos decir que en esta primera intervención hemos venido con todo el equipo porque queremos -dentro de nuestras posibilidades- poner a disposición de los señores Senadores todo lo que sabemos. A su vez, queremos asumir un problema importante: la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Este es un problema que surge a partir de una situación que ha generado incrementos importantísimos a los profesionales y técnicos de la salud de nuestro país a nivel tanto público como privado, creando un desfase que prácticamente triplica los salarios de estos profesionales en ese ámbito respecto a los que se perciben en Sanidad Militar. Como los señores

Senadores comprenderán, esta situación desestimula tanto la permanencia como el ingreso de profesionales y técnicos a ese servicio, en el que se atiende a 160.000 uruguayos. Reitero lo que manifestamos el día lunes en el Consejo de Ministros: si insistimos con este tema no es porque tengamos alguna cuestión de cuidado con esta Cartera, sino porque de esos 160.000 usuarios, 140.000 pertenecen a los sectores más pobres del Uruguay. Además, allí hay un sistema que ha venido funcionado con eficacia, que nos parece que hay que sostener y es para lo que estamos trabajando.

A fines del mes de setiembre -antes de asistir a la Comisión de la Cámara de Representantes- Legisladores del Partido Nacional nos convocaron para trabajar, así como también lo hizo la Presidencia de la República. En esa oportunidad, concurrieron los Ministros de Salud Pública y sus asesores, Defensa Nacional, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y ASSE para trabajar en un proyecto -que hoy lo traemos a este ámbito y en el que, reitero, hubo integrantes del Partido Nacional que tuvieron la iniciativa de trabajar en el tema- que intenta solucionar un problema que reconocemos es una dificultad, un déficit: complementar los servicios que ASSE requiere del conjunto de los sistemas, ya que contrata muchos servicios de Sanidad Militar. Para entender mejor la situación, quiero decir que del estudio realizado surge que ASSE estaba requiriendo unos $ 35:000.000 mensuales de servicios por parte de Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas, y este servicio solo estaba en condiciones de brindar -también en números muy gruesos- el 10% de esos requerimientos, es decir, $ 3:500.000 debido a su capacidad. Actualmente, seguimos trabajando, más allá de que es un parche muy chico; simplemente se hizo un esfuerzo, del que no me arrepiento, porque fue positivo complementar público con público y fortalecer nuestras capacidades, además de hacer la transferencia. De todos modos es algo pequeño y no resuelve el problema.

Seguramente los señores Senadores recordarán que este problema se viene arrastrando desde hace años. En la Rendición del año 2008 se incrementó en $ 50:000.000 anuales el presupuesto de Sanidad Militar para atender ese tema; en 2009-2010 se paso a $ 150:000.000, que se mantienen para el quinquenio, pero como lo otro ha ido más rápido, más allá del esfuerzo realizado, las distancias son cada vez más grandes. Por lo tanto, en el día de hoy, además de pérdida de profesionales y de médicos, hay una pérdida de capacidad de llevar adelante el servicio. Lo que sucede es que los estímulos que puede tener un profesional para continuar en este servicio solamente tienen dos vertientes. Por un lado, la que establece un retiro diferencial al de los médicos que llevan adelante su actividad en otros lugares y, entonces, hay gente que más que un trabajo toma esto como una especie de caja de ahorro; o la del amor profesional a determinadas cosas, porque también hay gente que está allí por la camiseta y por los pacientes que tiene, que no son pocos. Si ustedes leen cualquier diario verán que los llamados de instituciones públicas y privadas a especialistas y médicos son permanentes y, por lo tanto, la emigración también lo es. Entonces, aquí tenemos un problema y sobre él estamos trabajando. Hemos encontrado un camino para seguir pero, reitero, el aporte es pequeño para la diferencia que tenemos. Con la Unidad de economía del Ministerio de Salud Pública y de ASSE estamos trabajando en forma conjunta y nos está dando una gran mano. Ahora se está buscando capacitar y potencializar capacidades de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a los efectos de que, a su vez, luego puedan proveer en mayor cantidad estos servicios, pero ahí tenemos una dificultad y es la plata; no es otra cosa que dinero. Como me dijo en una sola frase el Director: acá el problema son los fondos para mantener los recursos humanos, el resto del funcionamiento y lo presupuestado está acorde.

Señores Senadores: les agradezco que nos hayan recibido. Contestaremos las preguntas que nos deseen formular; personalmente no voy a responder a todas ya que cada integrante del equipo que me acompaña tiene una responsabilidad, y en la medida que sean específicas, ellos lo harán. Del mismo modo, cuando se trate de interrogantes que tengan que ver con cuestiones centrales o sobre las que quiera hacer énfasis, voy a solicitar la palabra.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- De todas formas, tengo entendido que ustedes van a sugerir algunas modificaciones. Sería importante pasar a analizarlas ahora para luego continuar con las preguntas de los señores Senadores.

Tiene la palabra el señor Delgado, Director General de Secretaría.

SEÑOR DELGADO.- Buenos días. En lo que tiene que ver con el proyecto ya aprobado en la Cámara de Representantes traíamos una propuesta de modificación del artículo 201, que tiene que ver con la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Meteorología". También traemos una nueva propuesta, para la misma Unidad Ejecutora, relacionada con la redistribución de partidas para la contratación de personal.

Entonces, tendríamos una modificación y una nueva propuesta para la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Meteorología", a lo que se agrega -como hace unos instantes hacía mención el señor Ministro- otra que tiene que ver con la posibilidad de contratación de servicios por parte de la Dirección Nacional de Sanidad a través de los Administración de los Servicios de Salud del Estado, ASSE.

En principio, esas son las modificaciones que vamos a presentar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasemos a su análisis.

SEÑOR DELGADO.- En lo que tiene ver con la modificación del artículo 201 de la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Meteorología", y teniendo en cuenta su componente de recursos humanos, proponemos la siguiente modificación: "Artículo 201.- Transfiérese, a partir del 1º de enero de 2012, la Dirección Nacional de Meteorología, unidad ejecutora 039 del Ministerio de Defensa Nacional, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, manteniéndose su estructura y organización existentes al 31 de diciembre de 2011 y los recursos que tenga asignados, sin perjuicio de los procesos de reestructura previstos en el artículo 6 de la presente ley.

Los funcionarios civiles que se encuentren prestando funciones al 31 de diciembre de 2011 en esa Dirección serán redistribuidos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Este régimen será igualmente aplicable a aquellas personas que prestan funciones en relación de dependencia para la Dirección Nacional de Meteorología, sea cual sea el vínculo contractual o funcional que los una con la unidad ejecutora.

Los funcionarios civiles con equiparación a un grado militar que se encuentren prestando funciones al 31 de diciembre de 2011 en esa Dirección, podrán optar entre ser redistribuidos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o pasar a desempeñarse en dicho Ministerio en régimen de comisión especial, manteniendo la mencionada equiparación, el régimen de aportes y retiros del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y beneficios inherentes a su condición.

Los funcionarios pertenecientes al escalafón K (militar) que se encuentren prestando funciones al 31 de diciembre de 2011 en esa Dirección podrán optar entre pasar a desempeñarse en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o ser destinados a otras unidades ejecutoras del Inciso 03. En el caso de hacerlo en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente trabajarán en régimen de comisión especial manteniendo el estado militar, el régimen de aportes y retiros del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y los beneficios inherentes a su condición. Esos cargos, con excepción de aquellos correspondientes a retirados en situación de reincorporación, serán transformados al vacar en cargos pertenecientes a escalafones civiles y redistribuidos al MVOTM.

En ningún caso, los funcionarios sufrirán menoscabo a la situación funcional.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a hacer efectivas las transferencias de créditos presupuestales.

El Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, reglamentará el presente artículo".

Esta modificación pretende, de alguna manera, ubicarnos en el sentido de cómo están compuestos los recursos humanos en la Dirección Nacional de Meteorología y tener previsto, en la propuesta de transferencia de esta Unidad Ejecutora al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que ese pasaje no vaya en contra de los derechos adquiridos por los funcionarios, debido a la composición de esa Unidad Ejecutora -como dice el artículo modificativo propuesto- es

decir, por funcionarios civiles, funcionarios del Escalafón K, funcionarios militares reincorporados, etcétera. Esa es nuestra propuesta para modificar el artículo 201, aprobado recientemente por la Cámara de Representantes.

Continuando con la misma Unidad Ejecutora, voy a leer un nuevo artículo que se debería incorporar, a diferencia de lo mencionado anteriormente que se trató de la modificación de un artículo.

La nueva propuesta diría: "Asígnase en el Inciso 03 - Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 039 `Dirección Nacional de Meteorología`, con cargo a la financiación 1.1 `Rentas Generales`, una partida anual de $ 7:320.171 (siete millones trescientos veinte mil ciento setenta y un pesos uruguayos) con destino a financiar la contratación de personal no permanente, la que será reasignada de los objetos del gasto: 042067 `Compensación Mensual por equipo` en $ 962.171, 042014 `Permanencia a la Orden` en 5:258.000 y 048012 `Compensación` 5,3% Escalafón K y Equiparados` en $ 1.100.000.

La Contaduría General de la Nación habilitará un objeto del gasto específico a tales efectos".

Esto intenta ir ordenando la situación actual de los funcionarios que revistan en esa Unidad Ejecutora.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Hay otro artículo sustitutivo?

SEÑOR DELGADO.- Termino presentando otro artículo relacionado con lo que mencionaba el señor Ministro en cuanto a Sanidad Militar. La propuesta es la siguiente: "Autorízase al Inciso 03 - Ministerio de Defensa Nacional a través de la Unidad Ejecutora 033 Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a la prestación de servicios dentro de su ámbito de competencia, a la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE).

El producido de dichas prestaciones será destinado a financiar los costos materiales del servicio así como el pago de una compensación extraordinaria al personal profesional y técnico de la Dirección Nacional de Sanidad que la reglamentación establezca.

Facúltase además al Poder Ejecutivo a reglamentar las condiciones de prestación de servicios, los criterios de fijación de precios, formas de pago y distribución de la compensación". Reitero: esta es la propuesta relacionada con el tema al que se refirió hace un instante el señor Ministro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias. Consulto a la delegación si pueden entregar a la Mesa una copia de esos textos, uno de ellos sustitutivo, y dos aditivos.

SEÑOR MINISTRO.- Efectivamente, señora Presidenta, también entregaremos otros tres artículos que contienen modificaciones, no de concepto, sino que tienden a precisar su texto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien. Ellos son sustitutivos de la redacción actual.

Corresponde ahora al uso de la palabra a los señores Senadores.

SEÑOR PENADÉS.- Señora Presidenta: no sé de qué manera vamos a proceder, porque la introducción que el señor Ministro ha hecho del tema da como para realizar una serie de preguntas; supongo que luego ingresaríamos al análisis artículo por artículo, ¿o ya efectuamos las preguntas sobre los artículos?

SEÑORA PRESIDENTA.- Procederemos de la misma forma en que lo hemos hecho con los demás Incisos. Es decir, cada uno interviene sobre los temas políticos generales y luego plantea las preguntas al señor Ministro.

SEÑOR PENADÉS.- De acuerdo, señora Presidenta.

En estos temas relacionados con la defensa, como en otros que, por diferentes circunstancias, no tienen dentro del Parlamento nacional muchos aliados, vamos a hacer también un mea culpa. Francamente, considero que hemos cometido un error. Por encima de las responsabilidades políticas que correspondan al Gobierno o al partido político que lo ejerce, a la oposición y a los partidos políticos que estuvimos antes en el Gobierno y que ahora estamos en la oposición, ese error nos lleva a desembocar en una situación muy compleja desde todo ángulo. En primer lugar, porque desde el punto de vista estratégico, el Uruguay todavía tiene que transitar un camino muy largo con respecto al análisis de lo que tiene que ver con la defensa y en particular con la defensa nacional, encuadrada en las realidades, de diverso carácter, del siglo XXI.

En la actualidad, la defensa nacional, entre otras cosas, tiene que ver con la preservación del medio ambiente. Nadie hubiera pensado hace diez años que la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales se enmarcaría dentro de lo que hoy se considera como concepto de defensa nacional. Esto se debe a que, no hace mucho tiempo, la defensa nacional estaba asociada a temas estrictamente militares. No obstante, debemos reconocer con total honestidad que en la Administración pasada se produjo un avance bastante interesante en lo que refiere a la Ley Marco de Defensa Nacional y a la inclusión de un tema dentro de la agenda política que no despertaba muchos aliados. Como consecuencia de esto último, hoy en el Uruguay tenemos un Inciso 03 que tiene más de 30.000 funcionarios y más del 75% de ellos se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Por cierto, no se trata de cualquier tipo de funcionarios públicos, sino de aquellos a los que el Estado les asigna la obligación de la preservación de la soberanía, la defensa, la custodia y otra cantidad enorme de misiones a cumplir, tanto en el territorio nacional como en el exterior. Ese 75% está integrado por ciudadanos que tienen el cometido de cumplir esa misión, pero, como dije antes, viven por debajo de la línea de pobreza.

Debemos reconocer que esto no es responsabilidad de la actual Administración; sería muy pequeño de mi parte echar la culpa al actual Gobierno o al Gobierno anterior, pues esta situación se viene dando desde hace muchísimo tiempo debido a que no hay sindicatos y a que la verticalidad del mando es la característica esencial en el funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional y sus instituciones, como por ejemplo las Fuerzas Armadas, todo lo cual ha determinado que siempre quedara pendiente un ajuste presupuestal para este Inciso.

Ahora bien, cuando el Ministro de Defensa Nacional comparece ante el Parlamento, su intervención central tiene que ver con los problemas relacionados con los salarios de los militares, siendo que aquí se debería venir a discutir temas mucho más trascendentes; no lo digo porque lo relativo al salario militar no lo sea, sino porque es un problema que ya debería estar zanjado con una serie de definiciones políticas, que ya es hora de que las adoptemos y que están relacionadas con el tipo de Fuerzas Armadas que queremos y con cuál será la dotación para cumplir con la misión que pretendemos que cumplan porque, de lo contrario, nos estamos haciendo trampas al solitario. Si a la Armada Nacional le damos la misión de cumplir con la custodia del mar territorial uruguayo pero en el Presupuesto le votamos una cifra que le permita patrullar el mar territorial una vez a la semana, estamos haciendo una especie de juego de la mosqueta porque, por un lado, le decimos qué hay que hacer mientras que, por otro, no la dotamos de las herramientas para que lo pueda llevar a cabo, y lo mismo sucede con la Fuerza Aérea y con el Ejército Nacional.

Creo que estamos en inmejorables condiciones como para discutir realmente este tema. ¿En qué marco? En el de que, quizás, lo que justifique que en el pasado no se haya hecho desde el punto de vista presupuestal -por lo menos en el Gobierno anterior a los encabezados por el Frente Amplio- fue la profunda crisis económica vivida en el año 2002. Al estallar la crisis, la caída precipitó a todos y, en especial, al Inciso 03. Sin embargo, pasaron dos Gobiernos con 10 años de crecimiento sostenido de la economía y ahora el aumento del Presupuesto para este quinquenio será muy importante y va a alcanzar casi US$ 9.000:000.000, dato que debemos discutir analizando qué vamos a hacer con el Ministerio de Defensa Nacional. Quizás no sea misión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, pero es en esta Comisión donde están las líneas directrices generales del Presupuesto.

Me gustaría hacerle la primera pregunta al señor Ministro, que está relacionada con las cifras. Si mal no recuerdo, el señor Ministro informó que el Ministerio de Defensa Nacional tendrá un aumento de US$ 80:000.000 en el quinquenio.

SEÑOR MINISTRO.- Al final del quinquenio serían US$ 80:000.000.

SEÑOR PENADÉS.- Me gustaría que se indicara en qué parte del planillado aparece ese aumento porque, francamente, no vi que el Presupuesto tuviera un aumento de US$ 80:000.000 en el quinquenio 2011-2016.

En cuanto a los elementos relacionados con la defensa, debo decir algo que me parece importante, si bien no es responsabilidad del actual Ministro. El Ministerio de Defensa Nacional es una Cartera que, sin lugar a dudas, no es exclusiva de los militares. La conducción de la defensa le corresponde al mando superior y, por ende, a los civiles, aunque esto no se puede realizar sin los militares. Los militares son el sector profesional capacitado -con gente muy capaz, que ha trabajado y mucho en temas que se discuten en el Presupuesto- por ello, debo dejar constancia de que me hubiese gustado que en la delegación que acompaña al Ministro hubieran venido militares y creo que no haberlos traído, fue un error. El único militar que lo acompaña y al que la Presidenta está mirando, es el ayudante del Ministro, pero hay militares que tienen responsabilidad en la elaboración del Presupuesto y cumplen misiones dentro del Ministerio de Defensa Nacional. Sin perjuicio de que no me parece mal que haya civiles en la delegación, creo que tendría que haber una combinación en el trabajo -descarto que debe existir- que también se debería expresar en la comparecencia del Ministro al Parlamento nacional. Lo manifiesto porque creo que es muy importante y esencial que en este ámbito haya una relación entre los militares y el poder político que radica en esta Casa a la hora de discutir el Presupuesto nacional.Si se considera que, salvo los cargos de Ministro y Subsecretario, es malo que los demás puestos estén en manos de militares, también lo es que no estén representados, y no por una cuestión de carácter protocolar, sino porque creo que el trabajo en conjunto hace también a la labor que se desarrolla en el Ministerio de Defensa Nacional. En ese sentido, señora Presidenta, quiero decir que aunque reconozco que el señor Ministro ha hecho un gran esfuerzo para lograr aumentos sustantivos en los salarios de los militares, debemos reconocer que los que se prevén para este quinquenio son absolutamente insuficientes, dada la tarea y la misión que estos profesionales cumplen. Creemos que el aumento de salarios en el quinquenio para los soldados hasta el grado de Alférez de solo $ 2.500, no es suficiente y no cubre las necesidades. Por otro lado, en otros Incisos se prevé un aumento muy importante del Presupuesto, lo que no nos parece mal porque no podemos afirmar que no sea necesario. Sin embargo, lo contradictorio de todo esto es que, por ejemplo, a estos ciudadanos a los que vamos a dar este aumento y que siguen siendo los que perciben la remuneración más baja de todo el Estado, son los que como consecuencia de la aprobación de un proyecto de ley que está a estudio de la Cámara de Senadores, tendrán que cumplir la custodia no solo del perímetro de las cárceles sino también de su ingreso. Entonces, por un lado son los funcionarios peor pagados de toda la Administración y, por otro, les asignamos una de las misiones más delicadas, que el Gobierno prioriza como tal, como es el ingreso a las cárceles.

SEÑOR MICHELINI.- Por esa tarea se les va a pagar extra.

SEÑOR PENADÉS.- Tengo claro, señor Senador, que se les va a pagar un aumento pero nadie puede creer que este complemento, o esta especie de horas extra, puede ser suficiente cuando tienen que llevar adelante una misión que nada tiene que ver con su tarea. Además, en el pasado, esta ha sido la institución a la que más se ha requerido asistencia en tiempos de convulsión. Un ejemplo de ello fue la crisis de aftosa ocurrida en Uruguay, momento en que la primera orden que se dio para la movilización y su control fue a las Fuerzas Armadas, que son las únicas que están capacitadas para llevar adelante esta tarea. Entonces, sin dejar de reconocer el aumento -porque no somos de los que creemos que no hay que reconocer nada- debemos decir que es absolutamente insuficiente. Hay que tener en cuenta que esto tendrá una consecuencia muy grande hacia el futuro y, por tanto, debería preocuparnos. Analicemos el ingreso a las escuelas de formación militar y veamos quiénes ingresan a integrar el personal subalterno y cómo lo hacen, y nos vamos a dar cuenta de que el Uruguay a corto, mediano y largo plazo tendrá problemas muy importantes que de alguna manera deberemos enfrentar. En mi opinión, la forma de enfrentar estos temas es con definiciones y esperemos que en este quinquenio el sistema político y el Poder Ejecutivo -aclaro que en esto no hay una crítica velada, sino que es una aspiración- no se quede solo con la Ley Marco de Defensa.

Sobre este último tema surge otra interrogante, porque el Ministerio de Defensa crea una serie de cargos de particular confianza, respecto a los cuales podemos llegar a estar de acuerdo o no. Hace unos días mencioné al señor Ministro -y no tengo inconveniente en reiterarlo aquí- que en el Presupuesto pasado creamos una serie de cargos de particular confianza en el Ministerio de Defensa Nacional, algunos relacionados con las áreas financiero contable. A pesar de ello y de existir un cargo de particular confianza del señor Ministro, en la Armada sucedió lo que todos sabemos. ¿Qué quiere decir esto? Que la creación de cargos de particular confianza no garantiza en absoluto el buen control o la transparencia. Entiendo la necesidad de contar con personal de confianza, pero partiendo de la

base de que hay gente que es de confianza y que está muy capacitada -soy consciente de que el señor Ministro lo sabe- en las Fuerzas Armadas como para cumplir esta tarea. Generalmente, esa gente no era la que enviaban al Ministerio de Defensa Nacional; digámoslo claramente para que todos sepan cómo son las cosas. Esto no significa que haya gente que no tenga mucha capacidad.

Entonces, en el marco de la discusión general que el señor Ministro introdujo, me pregunto si primero no habría sido mejor pensar en el nuevo organigrama que el Ministerio de Defensa Nacional pretende realizar, porque luego de aprobada la Ley Marco de Defensa Nacional, una de las leyes sobre las que hay que empezar a trabajar para modificar es la Ley Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional. ¿No es mejor pensar antes que nada en qué tipo de Ministerio queremos para luego empezar a crear los cargos que supuestamente se necesitan para esa misión y no hacer al revés, porque aquí se están creando cargos que no sabemos si en el día de mañana van a ser necesarios, como los de particular confianza, o si deberán ser desempeñados por militares o civiles? Por esa razón también creo que no nos equivocamos.

Señora Presidenta: refiriéndome a los temas vinculados al funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional, hay una serie de afirmaciones que el señor Ministro ha hecho y que en el Presupuesto nacional están establecidas en algunos artículos, especialmente en uno que tiene relación con las agregadurías militares. El señor Ministro ha anunciado que se van a suprimir una serie de agregadurías militares en el exterior y que además hay recortes en los gastos establecidos en el artículo 167. Por lo tanto, nos gustaría conocer cuáles son las agregadurías que se piensan suprimir y cómo se va a desempeñar una tarea que parece hasta contradictoria, porque las agregadurías -que no siempre han sido así- en realidad representan el Servicio Exterior del Ministerio de Defensa Nacional. Ahora se crea en esta Cartera un cargo de Director de Asuntos de Relaciones Internacionales. Entonces, ¿cuál será la misión que deberá cumplir? ¿Va a ser el Director de Asuntos de Relaciones Internacionales del Ministro, del Ministerio o de todo el Inciso? ¿Estará al frente del cumplimiento de las relaciones internacionales que el Ministerio de Defensa Nacional tiene? ¿Hasta qué punto esto no es una superposición con la tarea que desarrolla el Ministerio de Relaciones Exteriores? ¿Cómo se piensa coordinar? Esta es otra de las interrogantes que en líneas generales me gustaría que el señor Ministro nos pudiese explicar.

Por último -digo esto porque no quiero aburrir a la Comisión y porque además las afirmaciones más trascendentes las haremos en el Plenario- quiero referirme al tema de la Sanidad Militar. Debemos ser conscientes de que la Sanidad Militar es el hospital público más grande del país. Tiene 170.000 usuarios, de los cuales el 70% son personas que están por debajo de los niveles de pobreza. Muchas veces, al optar por el ingreso al servicio militar -fundamentalmente el personal subalterno- se tiene presente que si bien se cobra poco dinero, se cuenta con un Servicio de Sanidad de excelencia para ese ciudadano y para su familia. ¡Ojalá los hospitales públicos que reciben mucho más dinero del que recibe el Hospital Militar funcionaran mejor que este! ¡Ojalá lográramos que el Hospital Pasteur, el Hospital Maciel y los grandes establecimientos que hoy, producto de la reforma de la salud, reciben sustantivos presupuestos mayores a los que recibe Sanidad Militar, funcionaran así! No nos debemos olvidar que el 70% de los gastos de funcionamiento y de inversión del Hospital Militar lo financian sus usuarios, porque todo el personal, como consecuencia de una quita que tienen en su salario, financia también a la Sanidad Militar. Por eso a veces, cuando queremos meterles mano a esos temas no nos damos cuenta de que la Sanidad Militar en el día de hoy es una institución mixta -es decir, pública y privada- y que quizás se financie y funcione mejor por la parte privada que por la pública. Aquí me permito recordar que en lo privado -es decir, lo que sale del salario de los Oficiales y del personal subalterno- un Mayor está ganando $ 20.000 o $ 22.000 por mes.

Creo que tenemos que hacer un esfuerzo muy importante. Además, Sanidad Militar tiene repercusiones negativas en su funcionamiento y en la migración de su funcionariado. Un médico -como recién reconocía el señor Ministro- gana en Sanidad Militar tres veces menos de lo que gana en ASSE. Entonces, ¿quién se puede quedar trabajando en Sanidad Militar? Y aquí es donde tenemos un problema. No olvidemos que en Sanidad Militar se atienden 170.000 personas, las que en su gran mayoría se volcarían a los hospitales públicos -con excepción de los Oficiales que, quizás, puedan pagarse una cuota mutual- si no contáramos con este servicio de salud. Realmente, señora Presidenta, creo que es aquí donde mucho va a tener que trabajar la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado, para lo cual esperamos contar con la sensibilidad de la Bancada de Gobierno, de manera de encontrar algunas alternativas que permitan que Sanidad Militar disponga de una mejora sustantiva de su presupuesto o que se le permita empezar a brindar servicios a ASSE que puedan ser facturados. Debemos reconocer que este tipo de paliativo o tercerización constituye una especie de

privatización dentro del Estado que, básicamente, implica brindar servicios a otras instituciones para poder cobrar por ellos y, con eso, financiar el presupuesto de Sanidad Militar.

Debemos tener claro que en el pasado Sanidad Militar fue una especie de hospital de sangre previsto o reservado para que, en caso de conflicto, se atendiera a los soldados heridos. Sin embargo, en la actualidad estamos frente a una institución de salud que brinda atención primaria y secundaria y que, además, ha logrado grandes avances. Por ejemplo, es el único lugar donde a través de un acuerdo con la Universidad de la República se han logrado avances médicos muy importantes, tales como la realización de trasplantes de hígado.

Señora Presidenta: esta ha sido mi consideración general sobre el tema. Posteriormente, tendré la oportunidad de hablar sobre las misiones de paz cuando ingresemos a la consideración de los artículos. Por otra parte, no nos podemos olvidar de un dato suministrado en el resumen del Ministerio de Defensa Nacional: el 91% de los gastos del Ministerio de Defensa Nacional se emplea para gastos corrientes, y solamente el 8% se destina a inversiones. Entonces, sabiendo que cada vez es más cara la tecnología militar -porque, además, se busca que sea así- el Uruguay tendrá que tomar una definición de carácter político acerca de qué es lo que quiere. No se trata de una cantidad de material que al poco tiempo se rompe ni de una diversidad que atenta contra la logística; hay que tratar de unificar criterios de compra. En ese sentido, vemos que en uno de los artículos del Ministerio de Defensa Nacional se establece que las compras pasarán a la Dirección General de Secretaría. A este respecto me gustaría saber cómo se va a compaginar con el Estado Mayor de la Defensa y con el recientemente designado Jefe del Estado Mayor de la Defensa, General Bonilla. Además, me gustaría saber cuáles son las partidas que se reservan para la creación de esta nueva Unidad que tendrá el Ministerio de Defensa Nacional; en el articulado, al menos -no sé en el planillado- no se establece tipo alguno de partida para la creación del Estado Mayor de la Defensa.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sería bueno que tomaran nota de las preguntas antes de que se convierta en un dialogado si se le contesta a cada señor Senador. De todos modos, vamos a hacer esta primera ronda dando la palabra al Ministro y luego continuamos con la discusión.

SEÑOR VIERA.- Hemos escuchado con atención la exposición general realizada por el señor Ministro y todavía nos quedan algunas dudas que se irán aclarando en la discusión particular de los artículos. De cualquier manera, adelanto que la Bancada del Partido Colorado presentará algunas propuestas de aditivos que serán consideradas por la Comisión y, posteriormente, en el Plenario.

El señor Ministro expresó que, pese a que esta Cartera no es una prioridad de este Gobierno, en definitiva aumenta su presupuesto y nosotros vemos que efectivamente es así aunque, aparentemente, los números que se manejan no concuerdan con los que nosotros tenemos. Según nuestro cálculo, el aumento del presupuesto en Defensa es del entorno de US$ 54:000.000, -que representaría, aproximadamente, un incremento del 12%- pero, en realidad, lo que importa no es el aumento en sí sino en qué rubros se incrementó. Hay una tendencia natural a poner el foco en el rubro de los salarios que, por supuesto, es importante y además debemos tener en cuenta que este Ministerio tiene los sueldos más bajos del Estado. Ahora bien, aunque se tengan mejores salarios y se pueda llegar a contar con los mejores funcionarios, si luego no se tiene rubros para funcionar, las dependencias no van a poder cumplir con su función. Esta es la primera reflexión que quería hacer. En esta propuesta presupuestal vemos que el aumento en las remuneraciones personales proyectadas para salarios al año 2014 -que se llevaría a cabo en dos etapas- sería de aproximadamente un 7% y para los gastos de funcionamiento del 25%. Por su parte, hay una disminución de lo planteado para inversiones que ronda el 39%, porque mientras que en el Presupuesto vigente las inversiones son de algo así como US$ 36:000.000 -estoy calculando el dólar a $ 20- para 2014 se plantea llegar a US$ 22:000.000. Esto nos preocupa y va de la mano con las carencias que le vemos a este Presupuesto -que aquí ya han señalado otros señores Senadores- en lo que tiene que ver con la definición de los fines de las Fuerzas Armadas y cuáles son sus funciones prioritarias. Creo que el concepto actual de Fuerzas Armadas abarca la defensa de nuevas situaciones que son muy importantes. La custodia de nuestras fronteras, de nuestro mar territorial, de nuestro espacio aéreo sin duda son funciones trascendentes que deben realizar las Fuerzas Armadas pero realmente no se van a poder llevar adelante con el presupuesto que se ha planteado. Si bien no asigno ninguna intención a las palabras del señor Ministro y no tengo por qué dudar de ellas en cuanto a que no se trata de un proyecto para desarmar las Fuerzas Armadas, realmente nos parece que va a ser muy difícil cumplir

con los cometidos que están planteados pero no definidos claramente, quizás porque la instancia presupuestal nos apura antes de tomar otras definiciones. Insisto en que no estamos diciendo que esa sea la intención pero, de hecho, es el resultado que se consigue.

Si a esto le sumamos que, según lo expresado, se está planteando una reducción de 6.500 vacantes -lo que implica aproximadamente el 26% del total de los efectivos de las Fuerzas Armadas- nos gustaría saber qué servicios se van a cerrar. Cualquier dependencia pública u organismo que de buenas a primeras se vea reducido en una cuarta parte de su personal, evidentemente va a tener que dejar de llevar a cabo alguna de sus tareas.

Además, nos llama la atención que se plantee la reducción de 6.500 vacantes -lo que es relativo porque se trata de una aspiración- y no exista un plan para producirlas; a su vez -para utilizar expresiones del propio señor Ministro- que se deje esa situación para ser regulada por el mercado, en este caso, de acuerdo con la posibilidad de que se produzcan diferencias importantes con los salarios de la Policía y, de esa manera, algunos soldados pidan el pase a retiro para enrolarse en filas del Ministerio del Interior. Como decía, mientras se habla de 6.500 vacantes, se establecen nuevas partidas en este Presupuesto para cargos que se crean o para ampliar algunas compensaciones en la órbita del Ministerio. Al sumar las nuevas partidas, llegamos a una cifra de ciento veinticuatro millones.

Si hacemos otro cálculo, también en relación con lo que representan los ahorros por retiros -teniendo en cuenta que, si no me equivoco, el señor Ministro expresó que cada mil vacantes, son aproximadamente noventa millones- por la curiosidad de los números, el total me cierra igual. Es decir que los ciento veinticuatro millones de las partidas que se crean para nuevos cargos y lo ahorrado por las vacantes son, más o menos, los mismos números. Esto me lleva a preguntar si, en definitiva, con esto no estamos cambiando -voluntaria o involuntariamente- a militares de líneas por civiles de la Administración. Por otra parte, vemos que se crean 55 nuevos cargos -según lo que sumo de los artículos 172 y 179- y hay otro número indefinido de cargos que se crean a discreción por los artículos 175, 189, 191 y 192; además, 8 cargos de particular confianza, aunque se aclaró que dos de ellos se eliminan, por lo que quedarían 6. Por otro lado, hay ocho millones destinados para contratar adscriptos al Ministerio y, según lo que he leído de la comparecencia del señor Ministro en la Cámara de Representantes, no se puede precisar si se van a utilizar todos. Allí hay una imprecisión respecto a saber cuántos cargos pueden llegar a crearse. En definitiva, se trata de ocho millones para contratar libremente adscriptos para esa Secretaría.

Otro punto al que quiero hacer referencia en esta oportunidad tiene que ver con la tan mentada Sanidad de las Fuerzas Armadas porque, como se ha dicho, es muy importante no solo para ellas sino también para el país. Aquí hay una reducción de casi el 4% de los recursos -si comparamos con el período 2005 - 2010- si no me equivoco en los cálculos. Tengo entendido que al señor Ministro le llegaron algunas propuestas provenientes de los servicios, que luego fueron distribuidas a todos los parlamentarios, entre las cuales hay ocho temas -eran diecisiete propuestas, si no recuerdo mal- que no tienen costo. Según pude apreciar, en la Cámara de Representantes se recogieron dos de esas propuestas y quisiera saber qué ocurre, por lo menos, con las que no tienen costo. Aclaro que tengo en mi poder las mencionadas propuestas pero, a fin de ahorrar tiempo a la Comisión, no las voy a leer porque seguramente el señor Ministro las conoce.

Asimismo, me gustaría preguntar, porque me parece interesante para el tratamiento del tema, por qué se eliminaron los cargos equiparados en Sanidad militar. El Servicio de Sanidad funcionó durante muchísimos años -por no decir toda la vida, pues tiene casi cien años- con técnicos a los que se les pagaban salarios equiparados a los de los militares en actividad. Al eliminarse esa posibilidad por el artículo 122 de la Ley Nº 18.172, se perdieron 250 vacantes. En el día de hoy, con respecto a la pérdida de competitividad con el mercado laboral de los técnicos, el señor Ministro ha planteado -cosa que compartimos- la gran dificultad que provoca la eliminación de este tipo de herramientas que, en los hechos, permitía que el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas tuviera técnicos y pudiera pagarles. Entonces, creemos que en este caso existe una incongruencia que podríamos solucionar en este Presupuesto. Esto está en contradicción, por ejemplo, con el hecho de que se mantienen 113 contratados civiles en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería del Hospital, personal que cobra por la Ley Nº 14.411 de la Industria de la Construcción, existiendo ya en este Presupuesto partidas establecidas para mantener ese régimen.

Por otro lado, me gustaría que se explicaran algunos temas que también influyen en la eficacia de este Servicio que, dicho sea de paso, sabemos que realmente ha sido muy eficaz y

eficiente, más allá de ser deficitario. Es que cuando se plantea un sistema nacional de Salud, que es un servicio social -y que compartimos en su concepto, pero no en su aplicación- es muy difícil que no sea deficitario, sobre todo por los costos que hoy tiene la atención de la salud. Si tomáramos como indicador, por ejemplo, el gasto por paciente, sin duda concluiríamos que el costo en dicho sistema es mejor que el de cualquier otro servicio de salud público o privado del país, lo cual es un buen indicador de eficacia.

Sin embargo, se ha detectado cierta lentitud y excesiva burocracia en algunos trámites con respecto a diferentes necesidades planteadas. A modo de ejemplo, podría citar que ha habido un atraso en el pago de algunas partidas del año 2008 comprendidas en el artículo 103 de la Ley Nº 18.362. Por parte de la propia Secretaría de Estado se ha dispuesto pagar a residentes con partidas dispuestas en el artículo antes mencionado, lo que, obviamente, distrae recursos que fueron dispuestos para otra cosa.

Asimismo, a través del Decreto 167 del año 2010 se dispuso que 2.500 usuarios nuevos -la mayoría de ellos de edad avanzada- tuvieran cobertura integral, sin disponer de partidas extraordinarias para ello. Por lo tanto, una nueva pregunta que quisiera realizar al señor Ministro es cómo se piensa cubrir esa atención integral para nuevos usuarios, si tenemos menos recursos.

Como he manifestado anteriormente, vamos a presentar a la Comisión las propuestas legales que hizo llegar la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas -en este momento las tengo aquí, por si el señor Ministro quisiera verlas- tal como se hizo en su oportunidad en la Cámara de Representantes.

Cabe señalar que tenemos algunas otras propuestas también referidas al funcionamiento de la Armada. Estoy hablando, en particular -lo voy a comentar rápidamente- de tres propuestas que serán presentadas por la Bancada del Partido Colorado, que no tienen costo y consideramos importante que se tengan en cuenta. Una de ellas tiene que ver con la redistribución de algunas compensaciones, modificando el artículo 83 de la Ley Nº 14.106, por el que se asignó una partida anual -que no variaría- para distribuir entre el personal superior y subalterno en distintas acciones. Concretamente, tienen que ver, por ejemplo, con un importante proyecto que tiene que ver con el levantamiento hidrográfico en aguas someras que, evidentemente, cada vez tendrá más gastos, sobre todo a partir del reclamo que hemos presentado ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas para extender nuestra plataforma más allá de la zona económica exclusiva, a 350 millas. Lógicamente, todo esto ocasiona que aumenten los gastos personales.

Otra de las propuestas está vinculada con la autorización para la utilización de multas que aplica el Comando General de la Armada a través de la Prefectura Nacional Naval. Este organismo está autorizado a imponer multas a propietarios, armadores, aeronaves y artefactos navales por infracciones de diversa índole, la mayoría de ellas por casos de desastres ecológicos y, para cumplir su función, necesita cubrir algunos gastos realmente importantes. Entonces, esta es una propuesta que no tiene costos, porque estamos hablando de la posibilidad de utilizar los fondos de esas multas para el funcionamiento propio.

La última propuesta se relaciona con el funcionamiento del dique para el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, que hace tareas para el Estado, para la propia Armada y también para privados, que muchas veces exige algunos materiales o equipamiento y, obviamente, se paga, se deposita el dinero o se entrega el material correspondiente. Se necesitaría una disposición legal que habilitara a la Prefectura Nacional Naval a disponer de manera especial de esos recursos; hay claros ejemplos de esto en las propias Fuerzas Armadas y también en otros Incisos del Estado.

Estas eran las preguntas y las apreciaciones generales que queríamos formular. Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Por mi parte, muy brevemente, quiero formular una pregunta.

Se leyeron las propuestas de modificación del artículo 201 que, por supuesto, luego analizaremos con más detalle. Sin embargo, me han surgido dos inquietudes a ese respecto. Una de ellas es si esto ya implica una fuente de financiamiento que, obviamente, no está prevista. La otra se vincula con el personal que optara por permanecer en el Escalafón K -y algún otro- y no pasara al

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Dirección Nacional de Meteorología. En este sentido, me gustaría saber cómo quedaría el servicio. Quizás en el artículo que se plantea habría que incluir, por lo menos, la posibilidad de que esas personas que optasen por el cambio igualmente pasaran un año o dos en comisión, hasta que sus puestos pudieran cubrirse. Mi miedo es que, en el aprovechamiento de esas opciones -si es que no entendí mal- los servicios del Ministerio de Defensa pudieran quedar desmantelados. Si bien la redacción que traen ahora es mucho más completa -será necesario estudiarla- en principio me surgen esas dos inquietudes.

En resumen, la primera duda es si implicaría más recursos ahora que no están previstos y, la segunda, si al dar la opción al personal no desmantelamos el servicio, por lo que habría que agregar algún texto mediante el cual se aclare que en los próximos dos años igual estarán en comisión hasta que el Ministerio correspondiente reordene el servicio.

SEÑORA MOREIRA.- Voy a formular preguntas que tienen que ver con algunos artículos específicos.

El artículo 165 refiere al incremento salarial para el personal subalterno, discriminado por año y por categoría. Quisiera saber si existe una estimación del monto total previsto para todo el quinquenio.

Por otro lado, observo que en los artículos 166 y 167 se hizo un cambio en el texto aprobado en la Cámara de Representantes. En ambas disposiciones, en la redacción original decía que "los incrementos salariales podrán abarcar otros grados de personal del Escalafón K 'Militar' y civiles equiparados", mientras que en la propuesta que nos repartieron ahora se expresa que "los incrementos salariales deberán atender prioritariamente las jerarquías de Personal Superior, Aprendices y Cadetes". Quisiera saber por qué se hace ese cambio de redacción.

En el artículo 170 se plantea un incremento de $ 4:000.000 anuales para la implementación de políticas culturales y sociales para el personal del Ministerio. En este caso, quisiera conocer cuáles son esas políticas, habida cuenta de que el monto representa unos US$ 200.000 por año.

Aclaro que quiero pedir disculpas si hago alguna pregunta sobre algo que ya se haya explicado en la exposición, porque me tuve que retirar unos minutos.

En el artículo 172, relativo a la creación de 39 cargos, quisiera saber si se trata de nuevos cargos o de una reestructura. Además, me gustaría conocer si existe un monto estimado para el quinquenio.

En cuanto al artículo 175 -referente a la partida anual de $ 7:287.320 para contratar personal imprescindible hasta la aprobación de las reestructuras organizativas y de puestos de trabajo de la Dirección Nacional de Pasos de Frontera- quisiera saber qué personal está previsto contratar y cuál será su forma de ingreso.

Por otra parte, quisiera plantear algunas inquietudes con relación a cargos que entiendo que ya existen, como los de Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Director General de los Servicios y Director del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. La pregunta es si cambia la naturaleza del cargo y si se trata de personal actual o nuevo.

Finalmente, respecto de los artículos 189, 191 y 192, tengo una inquietud acerca de la contratación de personal imprescindible para reestructuras organizativas y de puestos de trabajo. Quisiera saber si la reestructura está prevista; si es así, para cuándo lo está; cómo ingresaría este personal imprescindible -es decir, si se harán concursos o será mediante designaciones directas- y si hay una previsión de cuántas personas son, pues aquí solo hay una asignación referida al monto.

La última pregunta que quiero formular tiene que ver con la transferencia de la Dirección Nacional de Meteorología. En la redacción alternativa hay una especificación mucho mayor que la que figura en el proyecto aprobado en la Cámara de Representantes sobre los funcionarios civiles, el Escalafón K, la equiparación que van a mantener con el grado militar, etcétera. Por lo que puedo entender, esos cargos seguirán perteneciendo al Escalafón K y, al vacar, los nuevos serán civiles. En este sentido, se ha elaborado una redacción mucho más precisa y específica sobre todo el tema de

Meteorología. Concretamente, quiero saber para qué es esta partida anual de $ 7:320.171 -que figura en la nueva propuesta del artículo de Meteorología- con destino a financiar la contratación de personal no permanente, asignada al Ministerio de Defensa Nacional, cuando la Dirección Nacional de Meteorología pase a la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR RUBIO.- En realidad, me dan números completamente diferentes de los que manejaron algunos señores Senadores, por lo que considero que debemos realizar un chequeo. Mis cálculos dan que el Ministerio tiene un incremento significativo. El Ministro habló de aproximadamente US$ 80:000.000 y a mí me da un poco menos -por encima de US$ 70:000.000- pero es posible que no esté computando algunas cuentas como, por ejemplo, los Fondos de Naciones Unidas o si hay alguna estimación sobre los ingresos que se producirían de ASSE.

SEÑOR MINISTRO.- Hicimos una estimación porque, como el señor Senador comprenderá, la masa más importante de incrementos es salarial y tiene ajustes anuales. La diferencia entre los aproximadamente US$ 80:000.000 y los US$ 74:800.000 que el señor Senador calculó -si es que fuimos a la misma escuela- se debe a los ajustes que se hacen anualmente.

SEÑOR RUBIO.- Eso explica la pequeña diferencia que me daba.

Queda claro que los gastos de funcionamiento prácticamente se mantienen igual -más o menos, habría un incremento de US$ 3:000.000-; los gastos de inversión descienden en US$ 17:000.000 y hay un aumento en los gastos de personal, o sea, en los ingresos de los miembros del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas, superior a los US$ 84:000.000 al final del período. Estas cifras equivalen a un incremento de ingresos superior al 30% para los miembros de esta Cartera. En realidad, en este cálculo no se están computando los ingresos que se producen para algunos casos por misiones y tampoco -esto es lo que interpreto- la parte de los recursos que se destinarían a incrementos salariales por disminución de efectivos. Si entendí correctamente, si se cumple con la meta de la disminución de la cuarta parte de los efectivos, o sea del 26%, por cada 1.000 son $ 90:000.000; ello equivaldría a una cifra entre los US$ 28:000.000 y US$ 30:000.000 al final del período, si se logran los 6.500. Entonces, con lo volcado en el incremento de salario, la cifra que tengo sube del 30% o 31% al 40%.

SEÑOR VIERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Nosotros hemos computado lo que figura en las planillas más lo que está en el articulado y nos da los números que hemos mencionado; como son diferentes a los que planteó el señor Senador Viera, quisiera que el Ministerio nos diera su versión.

SEÑOR VIERA.- Quiero hacer referencia a que la información que viene en el Mensaje del Poder Ejecutivo, como créditos presupuestales totales, incremento en 2014, versus línea de base, Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional, es $ 1.035:000.000, equivalente al 12%. Esto figura en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR RUBIO.- Quizás haya una inconsistencia entre lo que figura en las planillas del Mensaje y lo que está en el articulado, que es lo que vale. En último término, me parece que hay que clarificar este punto, por lo menos, en órdenes, para tener idea de los incrementos que se producen desde el punto de vista salarial, porque son mucho más significativos de lo que me había imaginado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Ministro o la persona que él designe en cada caso.

SEÑOR MINISTRO.- Como bien dice la señora Presidenta, contestaremos algunas preguntas y otras las transferiremos a las áreas especializadas que, en forma detallada, darán respuesta.

Pido a los señores Senadores que han formulado preguntas -he intentado retenerlas todas por escrito- que si no anoté alguna, me interrumpan y me lo hagan saber en el momento en que estoy contestando.

En primera instancia, quiero decir que tengo un alto grado de acuerdo con la exposición del señor Senador Penadés. Y tenemos un acuerdo fundamental, en el sentido de que los problemas de defensa forman parte de un tema largamente ausente de la agenda política, que se viene incorporando en una ley -que se terminó de votar sobre finales del Período legislativo pasado- con desafíos nuevos, tal como el señor Senador citó de manera muy oportuna. Además, el señor Senador Penadés nos planteó una serie de inquietudes que son las mismas que tenemos nosotros. En cuanto a ellas, cuando asumimos el Ministerio nos comprometimos no solamente con hechos, sino también con fechas específicas. A los dos días de haber ocupado el cargo hicimos este planteo. La fecha que hemos comprometido para poder construir los instrumentos que la ley indica, y a partir de esos instrumentos, definir una política con relación a qué defensa y qué Fuerzas Armadas tenemos -preguntas que también formuló el señor Senador Viera y que también nos hacemos- fue el día 20 de octubre, cuando designamos al Jefe del Estado Mayor de la Defensa. En el día de ayer mantuvimos una extensísima reunión con los tres Comandantes y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa en la Dirección del Ministerio. Nos comprometimos a que no más allá del 1º de noviembre de 2011 se entregue a la ciudadanía un estudio, llevado adelante por el Estado Mayor de la Defensa, por sus Fuerzas y por el Ministerio que diga qué Fuerzas Armadas tenemos, qué estructura tienen, qué despliegue posee, qué reducción logramos, es decir, todo lo que nos están planteando, que son nuestras mismas interrogantes. Ese es el trabajo que va a realizar el Estado Mayor de la Defensa. Mal haríamos nosotros si sustituyéramos, por una mera posición -vaya que sí tenemos la tenemos en lo personal- lo que debe ser un trabajo lo más parecido a algo científico, en la medida de nuestras posibilidades.

SEÑOR PENADÉS.- Quiero aprovechar el tema del Estado Mayor de la Defensa, porque en algunas oportunidades se ha manejado la existencia de una incongruencia entre la designación del General Bonilla como Jefe del Estado Mayor y lo que establece la ley, en virtud de que ya había sido Comandante en Jefe y la norma establece que una vez que deja de serlo tiene que pasar a retiro. Por tanto, consulto al señor Ministro, ¿cómo fue que se lo designó como Jefe de Estado Mayor de la Defensa? El señor Representante García, en algún momento, habló de una ley interpretativa. ¿De qué manera el Gobierno interpretó la ley como para poder designarlo?

Este tema no tiene nada que ver con la materia presupuestal, pero -repito- como el señor Ministro aludió al tema del Estado Mayor de la Defensa, me pareció oportuno hacer estas preguntas.

SEÑORA PRESIDENTA.- De todas maneras, la Mesa exhorta a los señores Senadores a que se ciñan a los temas relativos al Inciso.

SEÑOR MINISTRO.- Agradezco al señor Senador la pregunta que me ha formulado.

En realidad, el Gobierno tenía la misma inquietud planteada por el señor Representante García, y trasladó la consulta al Departamento Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional. Luego que este realizó el análisis y la prescripción correspondiente, nos respondió que la norma habilita a esa designación. Más allá de esto y tal como lo dijimos, entendemos que la iniciativa del señor Representante García, en el sentido de darle una interpretación indubitable parlamentaria, viene bien y, por lo tanto, estamos contestes en que se apruebe lo más rápidamente posible en el Parlamento. Insisto en que nos afirmamos, no ya en opiniones personales, sino en lo que el Departamento Jurídico -dictamen que puedo alcanzar a los señores Senadores si así lo entienden- ha encomendado.

Continúo respondiendo la pregunta de cómo se llegaba a la estimación de los ochenta millones, Recuerden los señores Senadores el planteo que hice en cuanto a los aumentos planteados por el personal subalterno -que van del Grado de Alférez a Capitán- en donde por cada $ 500, en números redondos, se alcanzan los $ 201:000.000, es decir, unos US$ 10:000.000. Al final del período, eso suma $ 2.500:000.000, es decir, unos US$ 50:000.000 de dólares, más los ajustes. A ello se agregan $ 60:000.000, es decir aproximadamente US$ 3:000.000 de incremento para las partidas del personal que hace vigilancia perimetral de cárceles. Aclaro que estoy haciendo un recorrido de memoria, porque hay varios picos y comprenderán que no quiera repasarlos ahora, ya que cuando analicemos el articulado los van a ir encontrando. Continuando con el detalle, se deben agregar $ 40:000.000 destinados a transformación de cargos, más varios incrementos por compensaciones y cargos que se crean. De esa manera, obtenemos el incremento que llega a US$ 80:000.000. Si los señores Senadores así lo indican, la contadora después puede ser más precisa en las cifras.

Quiero hacer un comentario sobre la ley que se está tratando en cuanto al manejo de recintos carcelarios y la pregunta relacionada con el tema.

Comparto plenamente lo planteado, en el sentido de que solamente -reiteramos lo dicho en Comisión cuando fuimos convocados- por tratarse de una situación de emergencia y transitoria, acompañamos y fundamentamos la necesidad de esa ley. Estamos muy lejos, en las antípodas de pensar en un modelo carcelario que se apoye en esas condiciones. De la misma manera que en otras emergencias, hay que acudir a medidas extraordinarias. Si no lo consideramos como tal, es decir, si la situación carcelaria del país no está en emergencia y si estamos equivocados en el diagnóstico, no establecemos la medida extraordinaria. Reitero que se trata de medidas extraordinarias que no queremos que se constituyan en un modelo. Es un debate que está en otro lugar y el Ministro acompaña ese, como muchos otros temas.

En realidad -reitero lo que dije al principio- hace trece años -desde 1997- que se convocó a las Fuerzas Armadas a prestar servicio de custodia perimetral de cárceles. Tal como dije, en este período, agregamos un poco de justicia al tema, y pasamos las compensaciones de los dieciocho millones anuales a los setenta y ocho millones. De esta manera, acercamos bastante -ni siquiera llegamos enteramente- la retribución de esos funcionarios a lo que otros funcionarios que prestan el mismo servicio tienen como ingreso.

Quisiera abordar el tema de las Agregadurías, al que se refería el señor Senador Penadés. Ingresamos al Ministerio con una visión muy crítica respecto a su rol. Para ser sincero, debo decir que habíamos pensado tomar medidas y realizar un proceso muy gradual y dosificado en el tiempo. Cuando nos impusimos del conjunto de la situación, decidimos encarar el tema más allá del porqué y durante cuántos años había estado fuera de las condiciones que, a nuestro juicio, deben tener. Por ese motivo - creo que en el mes de julio- comunicamos que todas aquellas Agregadurías que se terminaban, cesaban si no había relevo para ellas. Mientras tanto, estamos trabajando en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, elaborando los nuevos criterios para las Agregadurías que serán de Defensa.

En segundo término, quiero destacar que tenemos que establecer con toda claridad que queremos Agregados que al terminar su función no tengan como destino su retiro, sino el reingreso a la Fuerza para aportar al país y, en particular a la Fuerza que integran, lo que construyeron como bagaje en esas Agregadurías.

En tercer lugar, nuestra intención es que esas Agregadurías de Defensa reporten al Ministerio de Defensa Nacional, que trabajen en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores en el lugar donde estén y reporten al Estado Mayor de la Defensa en todo aquello que le es competente.

Obviamente, vamos a producir, entre otras cosas, una baja muy importante del gasto que allí se produce. Para el año que viene son $ 60:000.000 menos y estimamos que al final de las readecuaciones, de los $ 160:000.000, gastaremos seguramente $ 60:000.000.

Cabe agregar que en algunos países tenemos catorce Agregados militares, lo que nos parece un desatino total, una acumulación injustificada. En otros tenemos triplicados los Agregados militares, es decir, uno por cada Fuerza, y pasaremos a tener un solo Agregado de Defensa, quien rotará y tendrá referentes en el país. Quiero agregar que los criterios apuntan a eso, no a terminar con las Agregadurías, sino a terminar con su actual esquema. Quiero decir esto con claridad, porque incluso hay un General en retiro que lo ha planteado públicamente. Estas Agregadurías funcionaban casi como un premio retiro y no como un destino para llevar adelante la función cuyo nombre designa.

Creemos que si se quiere discutir el premio retiro, hagámoslo y establezcámoslo como tal, es decir, que a la hora del retiro haya un premio; pero no deformemos funciones que tienen un importantísimo cometido a cumplir y que, por el paso del tiempo -acá no se trata de pasar facturas hacia el pasado- derivaron en otro tipo de situaciones que, a nuestro juicio, no hacen a la tarea planteada.

Yendo a otro tema, queremos decir lo siguiente. A partir de que este Presupuesto se apruebe, si se hace dentro de las características que el Poder Ejecutivo lo ha propuesto, la Unidad Central de Adquisiciones o de Compras del Ministerio actuará bajo el consejo profesional del Estado

Mayor de la Defensa que concentrará las demandas de adquisiciones e intentará uniformizarlas, quedando el proceso administrativo, burocrático, a cargo de la Unidad Central de Adquisiciones.

Ahora pasaré a responder las preguntas realizadas por el señor Senador Viera. Sobre los porcentajes, gastos y números luego le pediré a la Directora de nuestro Departamento Financiero Contable que informe en forma detallada. Como dije al principio, hablé de estimaciones, de números gruesos y no quise entrar al detalle de los números porque eso le corresponde a la Directora del Departamento Financiero Contable. Sin embargo, hay tres preguntas que realizó el Senador Viera y que quisiera contestar.

El Senador Viera habló de una reducción de 6.500 vacantes y quiero precisar -creo que el texto es claro, pero si no lo fuera habría que dejarlo más claro- que no se establece la meta, sino un tope porque se utiliza la expresión "hasta". No se compromete a que esas vacantes efectivamente se supriman, sino que se autoriza hasta esa cantidad. Eso se hizo previendo un proceso que se inicia y, como dije, en su momento tendrán sobre la mesa la información, seguramente, en el correr del año que viene y no más allá del 1º de noviembre.

A su vez, el Senador Viera hablaba de la regulación del mercado, pero esa es la realidad de todos los días. Permanentemente tenemos demandas del mercado en un país que, por suerte, ha reducido su desocupación a guarismos de un dígito, a menos del 7%. En nuestro país no solo en la Policía, sino en la construcción, en la metalúrgica, en la aeronáutica, en la industria naval, en la pesca, en los buques mercantes y en muchas otras profesiones existe demanda con mejores salarios para la misma calificación, lo que hace que emigre personal de las Fuerzas Armadas. Obviamente, eso afecta al Ministerio de Defensa Nacional y a las Fuerzas en particular. También quisiera decir que para nosotros es absolutamente impensable, aun duplicando o triplicando algunos salarios, mantener a algunos de los profesionales que emigran, porque lo hacen con sueldos que, a veces, quintuplican -sobre todo cuando se van al exterior- los del Ministerio. No quiero generalizar pero nos pasa en muchos campos de la vida nacional -y ni que hablar en la Fuerza Aérea- porque los técnicos y profesionales que son escasos, son muy bien pagos en el mercado nacional e internacional y, entonces, se ven tentados con ofertas y terminamos perdiéndolos.

SEÑOR VIERA.- Hice referencia a esa meta y al sistema que prevé que se produzcan esas vacantes, señalando que hubiese sido mejor saber qué Fuerzas Armadas queremos, para luego analizar cuál es la dotación ideal y establecer el número de vacantes que queremos que se produzcan, como una política y no dejándolo librado a que se vayan o no, o a que emigren según las demandas del mercado.

SEÑOR MINISTRO.- Comprendí la preocupación del señor Senador y lo que intenté responder -quizás no lo hice con claridad- es que no importa lo que nosotros establezcamos en la Ley de Presupuesto porque, de todas maneras, la demanda existente se está llevando al personal.

En realidad, lo que nosotros hacemos es establecer hasta dónde podemos suprimir vacantes. Como pueden ver, para el presupuesto de 2011 hay más de 1.100 que vamos a suprimir a los efectos de conseguir esas economías.

El señor Senador también preguntaba -esto lo fundamenté en la primera exposición en general que realicé- si se estaban sustituyendo militares en línea por civiles en la administración. Eso no es así y, en lo personal, lo formularía distinto. Lo que se hace es trasladar militares que están en la administración a la línea para que esa tarea la lleve adelante personal técnico y profesional capacitado. Esto se hace para que los militares que fueron formados para esa función puedan volver a la línea y que en el Ministerio de Defensa, quienes estudiaron para ser militares conduzcan estas actividades y quienes se profesionalizaron en áreas técnicas y profesionales se dediquen a las tareas de apoyo. En realidad, el concepto es inverso porque no se sacan militares de línea para sustituirlos por civiles sino que los primeros vuelven a su labor luego de que por un proceso largo que no queremos cuestionar aquí, fueron haciéndose cargo de tareas -aclaro que, más que una crítica, este es un elemento de reconocimiento y de consideración a las Fuerzas Armadas- para las que no fueron formados profesionalmente pero que tuvieron que asumir. Como bien decía el señor Senador Penadés en su intervención, en el Ministerio se va a cumplir un destino que cada poco tiempo se rota y, entonces, un profesional formado para ser militar se encarga en un momento del Departamento Financiero Contable, en otro quizás de Recursos Humanos, luego del Servicio General, en el futuro de Sanidad y, por qué no, en dos días, del Servicio Exterior. Esa es la realidad que queremos transformar.

SEÑOR VIERA.- Teniendo en cuenta el objetivo que el señor Ministro explicita al desplazar a militares de cargos administrativos o técnicos, no militares, por civiles, creo que habría sido mejor crear cargos técnicos que fueran ocupados por concurso en lugar de crear cargos de particular confianza. Aclaro que no digo esto porque dude de que el señor Ministro los vaya a llenar con técnicos idóneos, pero algún día ya no será Ministro y hay que legislar para el futuro.

SEÑOR MINISTRO.- Reitero las cifras: los cargos de particular confianza que se crean son seis. Nos interesa que esos cargos de particular confianza sean ocupados por personas que el poder político designe, pero los demás son cargos técnicos que serán llenados por concurso para realizar tareas de tipo profesional y técnico. Defiendo los seis cargos de particular confianza como tales y garantizo que los otros se van a concursar sobre la base del mayor nivel de transparencia y cristalinidad. En el fondo esto será muy sencillo porque se hará como debe hacerse. Además, esta es la práctica y lo que existe en el Ministerio. En muchas ocasiones he escuchado críticas y reproches al funcionamiento de los Ministerios y al manejo político-partidario que en ellos se hace en función de quiénes asumen. Desafío a cualquiera a que pregunte a cualquier funcionario del Ministerio, de cualquier nivel -algunos de ellos tienen reconocida trayectoria en la Cartera- si hay allí algún tipo de discriminación con relación a la procedencia político-partidaria de quienes ocupan cargos técnicos y profesionales de muchísima responsabilidad.

Luego, el señor Senador Viera se refirió a Sanidad Militar, al igual que el señor Senador Penadés. Voy a hacer una corrección no en el sentido esencial de lo planteado, sino respecto a la precisión de los números. Si se considera lo ejecutado al 22 de julio de 2010 -última actualización que tenemos sobre las cifras del Hospital- en realidad, los fondos de terceros en ese momento eran de $ 194:000.000 y los de Rentas Generales de $ 184:000.000, pero además hay que sumar los salarios que no están aquí. Repito que no voy a lo esencial porque en mi intervención inicial a nadie le quedó la duda de que estoy pensando en la necesidad de prestar atención a ese tema y de que no estoy preocupado sino ocupado en su estudio.

Hago esta puntualización simplemente para que no se diga que el que calla otorga y se piense que esas son las proporciones, aunque aclaro a los señores Senadores Penadés y Viera que es cierto que sí lo fueron pero hace mucho tiempo.

Con relación a las propuestas de Sanidad Militar sin costos, lo primero que quiero establecer es que trasladamos el conjunto de las propuestas y, en general, aquellas que no tienen costos tampoco son presupuestales, y se mandan a los efectos de que vayan en el vagón rápido del tren, porque el Presupuesto Nacional tiene día y hora para su finalización. No están descartadas las propuestas que no tienen costos. Alguna de las que se mencionaron, a juicio del Ministerio de Economía y Finanzas y del Departamento Financiero Contable efectivamente tiene costos. Podemos discutir si se asumen o no, pero técnicamente no son sin costos; esa es una discusión técnica que vamos a trasladar.

Respecto a las Fuerzas Armadas ocurre otro tanto, estamos en la misma situación.

Con relación a las preguntas que el señor Senador Viera realizó, le voy a ceder la palabra al Director de Recursos Humanos del Ministerio para que se refiera a la pregunta acerca de la equiparación que realizó sobre Sanidad Militar.

Creo no haber omitido ninguna pregunta; de no ser así, pido que me las reiteren.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Penadés)

SEÑOR BALDASSARI.- Señor Presidente y señores Legisladores: en el Ministerio de Defensa Nacional existía esta figura de civiles equiparados a un grado militar. La primera aclaración que quiero realizar es que se trata de funcionarios civiles que se rigen por las normas civiles y que no pierden esa condición aunque sean equiparados. Por lo tanto las vacantes no se pierden en ninguna circunstancia. En segundo término, ¿por qué se eliminó la equiparación? Desde que estoy trabajando en el Ministerio se ha empezado a impulsar como en el resto de la Administración que los cargos sean llenados por concurso. La equiparación le daba al jerarca de la Unidad Ejecutora correspondiente la facultad para que de una forma discrecional se dé un cargo a un civil que estuviera cumpliendo las dos funciones. Se elimina la equiparación y se crean cargos civiles para desempeñar funciones, porque en el Ministerio - voy a citar algo que no pasa en el resto de la Administración- prácticamente no existían cargos sino

funciones desempeñadas por Oficiales superiores cuando eran jefaturas que venían a cumplir tareas en el Ministerio -o en cualquier otro lugar de la Administración del Inciso- de tipo administrativo o técnico, como cualquier otro Oficial que puede desempeñar un cargo en el Ministerio, como por ejemplo, de apoyo a las Fuerzas, o tener un destino efectivamente militar en una misión. Esa es la situación, pero la creación de cargos tiende a ir jerarquizando, profesionalizando, como dijo el señor Ministro, el desempeño de las funciones.

SEÑOR MINISTRO.- El señor Senador Michelini hizo una pregunta sobre el artículo 201. Para su respuesta, si los señores Senadores están de acuerdo, voy a pedir el uso de la palabra para que informe el funcionario de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que debemos ordenar la discusión. Si no recuerdo mal, la señora Senadora Moreira ha hecho una serie de preguntas sobre el articulado. Tal vez sería conveniente que ingresáramos a analizar cada uno de los artículos porque temo que contestemos preguntas a algunos señores Senadores y después, cuando realmente pasemos a considerar el articulado, volvamos a contestar a otros las mismas preguntas. Por eso, a efectos de poder avanzar, propongo que empecemos a analizar artículo por artículo y cuando llegue el momento, el señor Ministro contestará la consulta planteada por la señora Senadora Moreira.

SEÑOR RUBIO.- Estoy de acuerdo con el criterio del señor Presidente, pero se habían planteado algunas preguntas globales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pues bien, iniciemos la introducción con las preguntas globales y luego pasemos al articulado a efectos de contestar las preguntas planteadas por los señores Senadores o las nuevas consultas que puedan surgir de quienes todavía no han hecho uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO.- Me parece que este es un criterio acertado. Pero quiero decir que, más allá de que algunas son por artículos, me gustaría que se concediera el uso de la palabra a la Directora del Departamento Financiero Contable para que dé respuesta acerca de los números, de cuánto es el incremento y cual es su costeo.

SEÑORA GÜENAGA.- Trataré de aclarar a los señores Senadores lo que tiene que ver con los números. Me voy a referir -y creo que a esto se debió la confusión- al costo del articulado. Si nosotros observamos la planilla a que se hizo referencia, en el año 2011 tenemos un costo de aproximadamente US$ 33:000.000 y llegamos al 2014 con unos US$ 54:000.000 -creo que este es el dato al que hizo referencia el señor Senador Viera- es decir, en el 2011, son US$ 33:000.000; en 2012 prácticamente no hay variación porque no tenemos incremento salarial, que es el costo mayor del presupuesto; en el 2013 se vuelve a tener un aumento salarial, por lo que esa cifra se eleva a US$ 44:000.000 y, en el 2014 se incrementa a US$ 54:000.000, lo que al final representa el costo del articulado. Sin duda que acá no están considerados los fondos provenientes de la ONU que, como son fondos de terceros, no forman parte del Presupuesto.

SEÑOR MINISTRO.- La Contadora ha hecho referencia a los incrementos salariales que ya están en el Presupuesto. Reitero, además, que los incrementos salariales adicionales están autorizados por la norma que está a consideración. Para el año 2011 se pone en práctica ese criterio con una economía de US$ 10:000.000 que se trasladan al personal como un aumento de $ 500. Se nos preguntó por qué se consideraba en forma especial a los cadetes, aprendices y personal subalterno y quiero dejar constancia de que la discriminación que se hizo con quienes no serán comprendidos en este año 2011, va a ser especialmente contemplada oportunamente.

Obviamente, en las bases salariales de las que di cuenta no están comprendidas las compensaciones especiales del 50% que cobran quienes participan en misiones de paz; tampoco tienen que ver con los viáticos que paga la Organización de las Naciones Unidas, ni con los viáticos de los observadores internacionales, ni con el incremento de $ 60:000.000 que hace que los $ 18:000.000 a los que hice referencia -que insisto en que son exiguos- pasen a $ 78:000.000 para las guardias perimetrales de cárceles, ni con otra serie de compensaciones que están planteadas. Estamos hablando de los sueldos básicos, sin compensaciones especiales.

Quiero señalar algo que quizás debería haber dicho al principio. Si bien el aumento es muy importante e implica un esfuerzo para el país, coincidimos en lo señalado por el señor Senador

Penadés -creo que lo comparten todos los señores Senadores- en cuanto a que es insuficiente. El salario de un soldado es de $ 6.400 y, con la proyección que realizamos, si no recuerdo mal, pasaría a $ 10.800. Evidentemente, es un aumento proporcionalmente importante; si comiéramos proporciones sería fantástico, pero no es así, sino que tenemos que manejarnos con el dinero de que se dispone, a lo que se debe agregar que partimos de una base tremendamente deprimida. Por tanto, si bien es importantísimo el esfuerzo realizado, evidentemente es insuficiente y se debería acrecentar. Reitero que este es el aumento que hemos propuesto pero tenemos el compromiso de que las economías que se logren realizar en los años subsiguientes también van a ser transferidas al rubro salarios. No voy a hacer adelantos a este respecto, no porque me guarde información, sino porque no tengo una estimación confiable de las cifras ni el porcentaje que se va a poder transferir a ese rubro.

SEÑOR VIERA.- Cuando el señor Ministro realizó su exposición sobre el Presupuesto del Inciso señaló que por su trascendencia se detenía en el tema salarial, pero personalmente considero que la estructura de lo presupuestado es igual de importante. Por eso, me gustaría que se confirmara si es cierto el porcentaje del 39% de rebaja en la inversión al que hice referencia, porque si es así creo que inmoviliza muchas funciones del propio Ministerio.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a reiterar algunos conceptos a los que me he referido. Cuando comenzamos esta sesión dijimos cuáles eran las prioridades. No puedo dar ahora la cifra que me solicita el señor Senador -quizás la Contadora lo tenga en su poder- pero es posible que ese porcentaje sea correcto. Estamos en un proceso en el que, justamente, debemos pensar en lo que planteaba el señor Senador, o sea, qué Fuerzas Armadas queremos, qué defensa queremos, etcétera.

En cuanto al proceso de inversiones, no hace mucho tiempo señalamos en una Comisión que todos los días nos enfrentamos a un problema que tiene las mismas características: se han llevado adelante inversiones importantes que, por nuestra reducida capacidad, luego no podemos mantener. Esto es así porque a la hora de planificar y realizar la inversión, no se tiene en cuenta el mantenimiento que se requiere durante el período de obsolescencia. Eso nos sucede con el transporte, el equipamiento, etcétera, y determina que permanentemente perdamos capacidades, no tanto por no haber realizado las inversiones, sino por no poder mantenerlas. Hemos recorrido muchas unidades militares. Por ejemplo, en la tierra del señor Senador Viera -que conoce la situación- se realizó una inversión importante y, sin embargo, actualmente el nivel de movilizaciones de blindados no está a la altura correspondiente por falta de mantenimiento. Tenemos que trabajar sobre la base de inversiones que contemplen el período de obsolescencia y también las que resultan necesarias para mantenimiento. Esto sucede tanto en la Armada como en la Fuerza Aérea y, por lo tanto, el trabajo del Estado Mayor y de la Unidad Centralizada deberá dar respuesta a ello; no se trata, simplemente, de invertir, sino de contar con un plan que nos permita, en la medida de nuestras capacidades, realizar inversiones que luego se mantengan en el plazo natural de obsolescencia.

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Dalmás)

SEÑORA PRESIDENTA.- Comenzaremos a repasar los artículos, no en su descripción detallada, porque sobre algunos de ellos el señor Ministro ya se ha manifestado.

El artículo 165 refiere al aumento salarial; no sé si hay dudas al respecto, pero es una norma que ya se ha discutido.

El artículo 166 tiene que ver con la reducción de vacantes para financiar los aumentos salariales. El señor Ministro ya se ha referido detalladamente al tema.

El artículo 167 reduce créditos del Servicio Exterior.

SEÑOR PENADÉS.- Quisiera dejar una constancia.

Rogamos que cuando se conozcan las definiciones con relación a las reestructuras que van a sufrir las Agregadurías, se nos hagan llegar a las distintas Comisiones, a fin de tomar conocimiento y poder analizar los criterios adoptados. No podemos olvidar que, sin perjuicio de compartir que muchas de las medidas a adoptar son correctas, la presencia de Agregados Militares en algunos países tiene un carácter estratégico fundamental para el Uruguay.

SEÑOR MINISTRO.- El señor Senador puede tener la seguridad de que antes de adoptar alguna definición, no serán simplemente comunicados, sino que los señores Senadores serán consultados acerca de las definiciones a adoptar.

Creo que dentro de catorce días estaremos en condiciones de traer un borrador a las Comisiones.

SEÑORA PRESIDENTA.- El artículo 168 es el relativo a la asignación de créditos para el Complejo Carcelario y su equipamiento.

SEÑOR PENADÉS.- Me gustaría que se nos informara, aproximadamente, cuánto implicará esta transferencia en el aumento del salario de un Soldado u Oficial que vaya a cumplir tareas en lo relacionado con la custodia de cárceles.

SEÑOR MINISTRO.- Es una partida de aproximadamente $ 550 diarios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuamos con los artículos 169 y 170.

SEÑORA MOREIRA.- Con respecto al artículo 170, ya había planteado que quería saber qué son las políticas culturales y sociales del personal del Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO.- Si la señora Presidenta lo permite, cederé el uso de la palabra a la Directora de Asuntos Sociales, doctora Gabriela González.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Buenos días y muchas gracias.

Desde el período pasado se han realizado en el Ministerio de Defensa Nacional variados estudios, dentro de los que se había detectado algo que es de público conocimiento y es que el personal que lo integra, es decir una población de 32.000 funcionarios -aunque no todos, por supuesto- tiene los más bajos índices de formación. Por lo tanto, desde esta Dirección, creada por Ley de Presupuesto, con competencias por decreto y ratificada por el artículo 16 de la Ley de Defensa, se establecen políticas sociales y culturales para tratar de paliar la situación del personal, tanto del interior como de Montevideo, que se ha detectado en esos bajos niveles de capacitación cultural.

También se han detectado altos niveles de violencia doméstica, diferentes tipos de abuso a nivel familiar y su repercusión en el ámbito laboral. Al respecto se han realizado diversas investigaciones.

Por otra parte, tenemos un amplio espectro formado por los hijos del personal al que nos estamos refiriendo y para el cual, desde el período pasado, se vienen implementando diferentes políticas con un presupuesto sumamente reducido. A modo de ejemplo, podríamos decir que en cuanto a la formación de los niños, se ha tratado de trabajar en conjunto con la ANEP -al respecto, se ha firmado un convenio marco- atendiendo diferentes capas de esta población, pero al no contar presupuestalmente con todo lo que se requería, se pudo abarcar muy poco de lo realmente necesario. Se ha tratado de capacitar y hemos tenido muy buena respuesta del Consejo de Educación Primaria y de UTU, pero para llevar adelante esos proyectos, obviamente que necesitamos un presupuesto mayor que el que teníamos.

Sin perjuicio de ello, dentro de las actividades que se realizan -por eso el artículo es tan amplio- se encuentran las obras de teatro, por ejemplo en el Teatro Solís y en el SODRE, con lo cual se contempla a mucha gente que nunca había pisado un teatro. Y en otras instancias se ha trabajado a través del Ministerio de Educación y Cultura porque se ha requerido un apoyo especial. Por ejemplo, el Ministerio de Defensa Nacional carecía de presupuesto y, sobre esa base, se ha logrado el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social.

Este aumento presupuestal nos daría -sin perjuicio de los $ 4:000.000 y de las 32.000 personas que constituyen el personal- una mayor libertad para planificar y llevar adelante este tipo de políticas sociales y culturales. En cuanto a las políticas sociales, como mencioné anteriormente, se ha

tratado de abarcar diferentes áreas con respecto a los hijos del personal. Asimismo, se ha tratado de paliar diferentes carencias como es el caso de la bibliografía. Desde el Ministerio se ha implementado una biblioteca central para el personal -dada la reducida dotación de libros se han constituido tres unidades ejecutoras- una biblioteca especial para hijos de funcionarios con autores uruguayos y otra biblioteca para el funcionariado en general. Se trata de tener orientación y capacitación en las diferentes unidades en el tema cultural y formativo. En un número muy reducido se han hecho paseos formativos para niños; por ejemplo, muchos de ellos no conocían el Espacio Ciencia del LATU; muchos otros de Montevideo no conocían sitios históricos del interior del país y viceversa. Es por ello que necesitamos aumentar los recursos.

Por otro lado, se ha tratado de dotar a las diferentes unidades de espacios de recreación, como así también de muebles e instalaciones adecuadas para que puedan ser disfrutadas no solo por el personal del Ministerio, sino también por otras personas que, a través de convenios con otros organismos, hemos logrado que conozcan y participen en las unidades vacacionales de las Fuerzas Armadas.

No quisiera aburrir a los señores Senadores, pero sí señalar que también está el área de género -para la que tampoco tenemos un presupuesto- en la que hemos realizado implementaciones de manera artesanal. En este sentido, este Presupuesto nos permitiría iniciar acciones específicas en este campo. El área social apunta a que el funcionariado tenga determinados beneficios y pueda superarse cumpliendo bien el servicio.

Es cuanto quería manifestar y estoy a las órdenes para responder cualquier inquietud.

SEÑOR PENADÉS.- Vamos a votar afirmativamente este artículo, pero simplemente a efectos de dejar la constancia, considero que este departamento que se encarga de la Red de Asistencia e Integración Social debería estar coordinado con el de las respectivas Fuerzas, porque cada una de ellas también presta este tipo de servicios. Los Comandos del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea atienden a sus funcionarios en estos aspectos y hay que reconocer la solidaridad que existe entre las diferentes Armas desde este punto de vista. Sería muy importante que se lograse una coordinación entre todos estos departamentos para que estos escasos fondos sirvan para sumar y no para duplicar esfuerzos ya que también duplicaría los gastos.

SEÑORA GONZÁLEZ.- La Dirección General de Servicios Sociales es la que establece las políticas y, obviamente, eso abarca a las Fuerzas. Por supuesto que trabajamos de una manera coordinada, porque no podríamos hacerlo de otra manera. Las políticas sociales nos llegan desde la cabeza del Ministerio y en ese sentido hemos contado con la colaboración de las Fuerzas, pero quiero recalcar que estas no están dotadas de un presupuesto específico para las actividades sociales. Muchas veces hemos recibido pedidos específicos de ONG -es decir, de personas que realmente están necesitando un apoyo- y los recursos asignados han provenido del presupuesto, tanto de la Dirección General de Servicios Sociales como de las Fuerzas. Pero quiero especificar, repito, que las Fuerzas no cuentan con un presupuesto social, sino que disponen de los fondos para gastos de funcionamiento. Desde el área social se establecen las políticas y se trata de trabajar de manera de maximizar el aprovechamiento de los recursos; obviamente, estos fondos también irían a contemplar esa situación.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO.- Quería decir que, en realidad, estos fondos -que, como se puede ver, son escasísimos proporcionalmente- nos permiten, a partir de un monto reducido, participar en alguna instancia de actividades interinstitucionales, lo que de otra manera no podríamos hacer. Es decir que a partir de un reducido aporte y aprovechando -con las Fuerzas y, sobre todo, con otras instituciones del Estado- esos espacios que se abren, logramos un impacto trascendente en cuanto al mantenimiento de estas políticas sociales tan importantes en este Ministerio.

SEÑORA MOREIRA.- Antes de continuar con la consideración del articulado, quiero recordar que yo había preguntado sobre el monto total por año y por quinquenio del artículo 165.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esa pregunta ya ha sido contestada.

SEÑOR PEÑA.- Quiero dejar una constancia con respecto a ese artículo.

El Partido Nacional presentó en la Cámara de Representantes un aditivo y quería señalar que haremos lo mismo en el Senado, sobre todo porque nos parece que el incremento podría ser mayor. Nuestro Partido buscó ahorros y, como dije, presentó un aditivo intentando llegar a un incremento salarial de $ 1.000. El señor Ministro debe estar en conocimiento de esto.

En definitiva, quería dejar constancia de que seguiremos trabajando en este sentido en el Senado para llegar a un incremento superior.

SEÑORA PRESIDENTA.- La propuesta se analizará cuando corresponda.

Pasamos ahora a los artículos 171 y 172.

SEÑORA MOREIRA.- En cuanto al artículo 172, quería consultar si se trata de nuevos cargos o de una reestructura. También quiero consultar acerca del monto estimado para el período.

SEÑOR MINISTRO.- El artículo 172 dice "a efectos de financiar la creación de los siguientes cargos" por lo que, precisamente, estamos hablando de la creación de 39 cargos a los efectos de la reestructura de la unidad ejecutora 001 del Inciso 03, y el monto es el que allí se menciona de $ 12:272.435 anuales, que incluye aguinaldo y cargas legales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos al artículo 173.

SEÑOR PENADÉS.- Aquí se determina una importante asignación presupuestal para la transformación de cargos y, precisamente, quería consultar acerca de cuáles estamos hablando. En el Ministerio de Defensa Nacional ya se prevé la creación de algunos cargos y en el artículo 172 también se habla de una partida para financiar la transformación de otros. En definitiva, repito, quiero saber de qué cargos se está hablando y cuántos serían.

SEÑOR BALDASSARI.- El artículo 124 de la Ley Nº 18.172 autorizó a llevar adelante estas transformaciones que son opcionales del personal que no desempeña funciones de combatientes y que hicieron la solicitud en su momento. Para ello, se necesitan estos recursos.

SEÑOR PENADÉS.- ¿Cuántas personas han hecho esta solicitud?

SEÑOR BALDASSARI.- Lo hicieron un total de 1.500 funcionarios de todas las unidades ejecutoras. En realidad, estos recursos alcanzan para la Unidad Central, la Dirección General de los Servicios, la Dirección de Retiros y para algunos cargos de profesionales de las tres Fuerzas que entran en edad de retiro y que se los transforma a civiles, para retenerlos en las Fuerzas como personal de apoyo y como una forma de que sigan desempeñando funciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos a los artículos 174 y 175.

SEÑOR PENADÉS.- En cuanto al artículo 175, quería preguntar de qué se trata esta reestructura que se está llevando adelante en la ejecución de la política exterior, mediante la cual se contrata a 48 personas para la Dirección Nacional de Pasos de Frontera.

SEÑOR MINISTRO.- Para responder a esta pregunta, quisiera que hiciera uso de la palabra el señor Carlos Silva, de la Dirección General de Secretaría, que es el encargado de hacer el seguimiento actual de pasos de frontera, por lo que podrá dar detalle de los fundamentos de este artículo.

SEÑOR SILVA.- La causa de la contratación de personal es, precisamente, la falta del mismo. En todos los pasos de frontera existen problemas serios para el funcionamiento, y no me refiero sólo a nuestro caso, sino a todos los organismos que los integran, como la Dirección Nacional de Migración, la Dirección Nacional de Aduanas y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Por lo tanto, contrataremos 48 funcionarios a fin de contar con el mínimo de personal imprescindible para que los pasos de frontera funcionen adecuadamente. En nuestro caso, nos encargamos fundamentalmente de la coordinación de los organismos que allí trabajan. Entonces, con estos $ 7:000.000 anuales para la contratación de personal, sencillamente resolvemos el problema desde ese punto de vista. De todos modos, el funcionamiento del paso de frontera no lo resolvemos sólo nosotros, sino que de nuestra parte damos las condiciones para que los demás organismos trabajen en él. Eso es lo que nos corresponde como Dirección.

SEÑORA MOREIRA.- Con respecto a estas 48 personas que se contratan, quisiera saber si se trata de personal permanente y cuál sería la forma de ingreso.

SEÑOR SILVA.- Sí, se trata de personal permanente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos a los artículos 176 y 177.

SEÑOR PENADÉS.- Me voy a referir al artículo 176. El fondo ONU está destinado al pago de retribuciones y a la reposición de material. Todos sabemos que este ha sido, además, el fundamental elemento de inversión. O sea, si en los últimos años ha habido inversiones en las Fuerzas Armadas, han surgido precisamente de los fondos ONU. Creo que el Senador Viera hizo alguna pregunta a este respecto. En estos artículos se establece claramente cómo será el manejo de esos fondos con una muy baja tasa de inversión en el Ministerio de Defensa Nacional. Entonces, si la idea es no utilizar más los fondos ONU para invertirlos en esta Cartera y destinarlos a retribuciones y reposición de material, ¿qué pasaría si hubiera excedentes? Formulo esta pregunta porque esta situación ya se daba en el pasado. A su vez, quiero saber qué sucedería en caso de no haber excedentes. ¿Cómo se financiará la inversión en material, tan fundamental en el pasado, producto de que se ha financiado con los ingresos que las Misiones de Paz generan para nuestro país?

SEÑOR MINISTRO.- En realidad, como los viáticos son partidas aparte, el destino de esos fondos va a generar que ese otro conjunto se reserve todo para inversiones, porque es para reposición de material y no podrá utilizarse para funcionamiento ni para otro tipo de actividades. Entonces, todo será destinado a inversiones. Como los señores Senadores comprenderán, en el marco de actividades tan variadas, a veces no es tan claro el nivel de ejecución de algunos de esos fondos; por lo tanto, expresamente se establece que en este caso se destinarán a inversiones, porque el resto es para pago de personal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos a los artículos 177, 178 y 179.

SEÑOR PENADÉS.- Con relación al artículo 177, planteo lo siguiente. Cuando el Ministro aportó sus fundamentos sobre la disposición, en relación a compensar personal para que no se vaya del Ministerio -problema que, efectivamente, hoy existe en las Fuerzas Armadas- ¿de qué personal se está hablando? Quiero saberlo porque en el proyecto se mencionan a los Aerotécnicos de la Fuerza Aérea, a los Mecánicos Navales, es decir, al personal técnico que se tiene para desempeñar tareas y que es requerido por el mercado laboral, que muchas veces termina su formación en las escuelas y pocos años después de desempeñarse en las Fuerzas -reitero que esta situación, particularmente se da en la Fuerza Aérea- abandona su trabajo para obtener un salario superior en el mercado laboral.

SEÑOR MINISTRO.- El artículo 177 indica que se refiere a la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría del Estado. Ella no está vinculada con lo que plantea el señor Senador Penadés, sino que refiere a los profesionales, por eso están indicados sus grados.

SEÑOR PENADÉS.- Pido disculpas porque mi interpretación no fue correcta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos a los artículos 180, 181 y 182.

SEÑORA MOREIRA.- En el artículo 182 hay modificaciones respecto del proyecto original venido del Poder Ejecutivo. Me gustaría que el señor Ministro reiterara la justificación de los cambios propuestos para las dietas -quien habla no estaba presente cuando se refirió a ello- pues era para personal militar, pero no especifica si se trata de Oficiales Subalternos, Jefes Superiores y Generales.

SEÑOR MINISTRO.- El cambio al que se refiere la señora Senadora no era en el artículo 182, sino en el artículo 167, en donde priorizamos Cadetes, Aprendices y personal superior que no ha sido tenido en cuenta para los aumentos del año 2011. Pero eso nada tiene que ver con las dietas.

SEÑORA PRESIDENTA.- El artículo 167 expresa que se disminuye el crédito de los objetos del gasto 045.002, "Diferencia por coeficiente y tipo de cambio", etcétera.

SEÑORA MOREIRA.- En realidad, el cambio que planteo refiere a los artículos 181 y 182.

El artículo 181 venido del Poder Ejecutivo, expresa: "con la finalidad de otorgar una compensación especial a los Oficiales Subalternos, Jefes Superiores y Generales, la que será reasignada del objeto del gasto 051.000 "Dietas" de las distintas unidades ejecutoras". Esa es la redacción que nos llegó del Poder Ejecutivo; pero luego hubo cambios que fueron introducidos en la Cámara de Representantes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pero eso ocurre en el artículo 182. La modificación ya fue explicada por el señor Ministro en su exposición inicial.

SEÑOR MINISTRO.- Y la explicación de la modificación es, por cierto, bastante extensa.

SEÑORA PRESIDENTA.- De cualquier manera, la señora Senadora podrá acceder a ella porque consta en la versión taquigráfica.

Pasamos a los artículos 183, 184 y 185.

SEÑOR PENADÉS.- Con relación al artículo 185, debemos decir que estamos de acuerdo con lo que se plantea, pero está el problema -que creo ya fue planteado por el señor Senador Viera- de los fondos de terceros para el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada. Para este Servicio es fundamental contar con esos fondos, producto de que eso es lo que hace posible, entre otras cosas, su financiación. Entonces, ¿qué opinión tiene el señor Ministro con relación a la posibilidad de incluir un artículo determinando esta situación, de manera tal que este Servicio pueda contar con la financiación que necesita para su propio funcionamiento?

SEÑOR MINISTRO.- Opino que, en ese caso, el Ministro tomaría una cantidad bastante menor de aspirinas.

El señor Senador sabe -quizás algunos otros señores Senadores no tanto- que el 29 de junio de este año el Ministerio presentó al Poder Ejecutivo tres proyectos de ley, que mantienen una cadencia entre sí. Concretamente, a través de uno de ellos solicitamos la habilitación para generar empresas en el ámbito de la defensa, que actúen bajo el Derecho Privado. En el segundo pedimos que se nos permita asociarnos y construir empresas mixtas a partir de ellas. Y en el tercer proyecto de ley solicitamos que se nos admita contraer fideicomisos a los efectos de realizar inversiones en las mismas. Estamos altamente esperanzados en que estas tres iniciativas avancen, con todas las modificaciones que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo entiendan pertinentes. En definitiva, por ese camino vienen las soluciones legales.

De todas maneras, voy a ceder el uso de la palabra a la contadora Güenaga para que explique por qué en este momento no nos es posible realizar lo que hemos planteado. Lograrlo sería tranquilizador para nosotros; además, se trata de algo que queremos mucho y sobre lo que hemos estado trabajando desde hace bastante tiempo pero, reitero, hay trabas que por el momento no nos permiten realizarlo.

SEÑORA GÜENAGA.- Tal como lo mencionó el señor Senador Viera, originalmente habíamos trabajado y presentado conjuntamente con la Armada un artículo sobre el dique del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento. Lo presentamos ante el Ministerio de Economía y Finanzas definiéndolo como fondos de terceros, en el sentido de poder, de alguna manera, registrarlos y controlarlos al igual que hoy se hace con los fondos ONU.

¿Por qué planteamos que figurara como fondos de terceros? Porque sería una medida transitoria, hasta llegar a la etapa en que salgan de la órbita de la Administración Pública, del Ministerio de Defensa Nacional. Nuestra propuesta no tuvo andamiento, por cuanto sigue vigente la normativa del año 1970, en la que se establece que los recursos que se recaudan son de afectación especial. Por lo tanto, para la operativa tenemos que pedir los créditos y los refuerzos correspondientes, con todo el trámite que eso conlleva.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos a los artículos 186, 187 y 188.

SEÑORA MOREIRA.- En relación con los artículos 187 y 188, quería saber si en las Fuerzas Armadas ya existían los cargos que allí se mencionan, como los de Director Nacional de Sanidad y Director General de los Servicios. En ese caso, ¿se transforman los cargos existentes en cargos nuevos?

SEÑOR MINISTRO.- En realidad, se transforman en cargos de particular confianza, tal como determina el artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Eso significa que ya existían.

SEÑOR MINISTRO.- Sí, señora Presidenta.

SEÑOR PENADÉS.- Quisiera dejar una constancia.

De la misma manera que considero que no es bueno que en un cargo de esta trascendencia haya una alta rotatividad de Oficiales al frente de esas Direcciones -el señor Ministro, en algún momento, mencionó que han estado al frente de la Dirección 26 Coroneles- no sé hasta que punto es bueno que ese cargo lo asuma una persona de particular confianza a la que no se le requiera la formación necesaria para administrar un hospital que, además, tiene particularidades. Sin perjuicio de que es un hospital militar, también es un centro de salud que podría cumplir, en cualquier circunstancia de emergencia para el país, una función fundamental. En ese sentido, adelanto que vamos a presentar un artículo sustitutivo en el que se establezca que, sin perjuicio de que sea un cargo de particular confianza, la persona que lo ocupe debe reunir determinadas condiciones que con la redacción actual del artículo no se le requieren para garantizar el correcto funcionamiento de un área estratégica dentro del Ministerio de Defensa Nacional, como lo es el Hospital Militar.

SEÑOR MINISTRO.- Apoyamos la propuesta del señor Senador Penadés en cuanto a que las personas que desempeñen ese cargo deben reunir determinadas condiciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esto lo vamos a tratar cuando consideremos los artículos sustitutivos.

Pasamos a los artículos 189, 190. 191 y 192.

SEÑORA MOREIRA.- Ya realicé preguntas sobre tres de esos artículos.

SEÑOR VIERA.- En el artículo 189 se establecen $ 9:250.000 más de gastos corrientes, particularmente para la contratación de personal con absoluta discrecionalidad. No se sabe cuántos y exactamente para qué, debido a que no está descripta cuál va a ser su función. Creo que puede ser mucho o quizás poco lo que se le asigna.

En definitiva, me parece que este procedimiento no es adecuado a la hora de proponer y habilitar gastos.

SEÑOR MINISTRO.- El señor Senador Viera está sumando partidas que corresponden a distintos años, por lo que se alcanzan los aproximadamente $ 9:000.000. Son partidas que se van incrementando.

Para corregir ese aspecto, solicito que haga uso de la palabra la doctora Gabriela González.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Los artículos de reestructura refieren a las unidades ejecutoras del Servicio de Retiros y Pensiones y de la Dirección General de los Servicios. En este presupuesto, se trata de empezar a dar estructura a dichas unidades ejecutoras, obviamente, sobre la base de su administración.

En la Ley de Defensa se establece que las Fuerzas Armadas van a cumplir específicamente funciones militares, pero estas unidades ejecutoras, tanto Sanidad como el Servicio de Retiros y Pensiones o la Dirección General de los Servicios, cumplen funciones de administración. Tanto su cabeza como la estructura actual están militarizadas. Lo que se pretende con estos fondos -el artículo se hizo en acuerdo con la Oficina Nacional del Servicio Civil- es crear estructuras actualmente inexistentes. Los fondos se pueden utilizar para contratar y efectuar la reestructura, hacer que siga el trámite correspondiente, aprobar la partida y que luego se convierta en definitiva.

A modo ilustrativo, puedo decir que en el Servicio de Retiros y Pensiones este monto obedeció a un bosquejo de estructura preliminar -que obviamente todavía no siguió los procedimientos- y consistía en la creación de un cargo de Asesor Jefe de la Asesoría Letrada, cargo que actualmente no existe y hay un Cabo que ejerce la función. Por esa razón, está prevista la creación de un cargo de Asesor Jefe en el Escalafón A, Grado 16; un cargo de Asesor Subjefe; un Técnico Procurador, Escalafón B, Grado 7; un Asesor Escribano -que actualmente tampoco existe en el Servicio de Retiros y Pensiones-; un Asesor Jefe para la parte contable -actualmente esta tarea la realizan dos personas contratadas porque no existe el cargo en la estructura-; dos Técnicos en Administración; un Ingeniero en Sistemas -actualmente el cargo tampoco existe- y dos Técnicos de Analista Programador. Debemos destacar que esta es una estructura muy básica para lo que es el Servicio de Retiros y Pensiones. Esto es lo que se presupuestó y quedó redactado de esa forma porque, reitero, es lo que se acordó con la Oficina Nacional del Servicio Civil.

La Unidad Ejecutora “Dirección General de los Servicios” comprende los servicios que le acceden como tutela y vivienda. Los cargos fueron previstos para todas las unidades. Asimismo, se previó hacer las reestructuras en un período de tres años.

A modo de ejemplo, los montos que se manejan en los artículos implicarían: un cargo de Asesor II, Escalafón A, Grado12, Escribano; un Asesor, Escalafón A, Grado 13, Abogado; un Arquitecto; un Programador y un Licenciado en Trabajo Social. Eso sería lo previsto para 2011.

Para 2012 se prevén: un Asesor II, Escalafón A, Grado 12, Abogado; un cargo en el Escalafón A, Grado 13, Licenciado en Trabajo Social; un Asesor II, Escalafón A, Grado 12, Abogado; un Jefe de Sección, Escalafón C, Grado 8, Administrativo y un cargo en el Escalafón A, Grado 13, Licenciado en Trabajo Social.

Culminaríamos la reestructura en 2013 con otro cargo de Arquitecto, Grado 12; un Jefe de Sección, Grado 8, Administrativo; un Asesor II, Escalafón A, Grado 12, Abogado; un cargo en el Escalafón A, Grado 13, Licenciado en Trabajo Social; un cargo en el Escalafón A, Grado 12, Abogado y un cargo en el Escalafón A, Grado 14, Abogado.

Reitero que se prevé realizar esto en tres años a los efectos de distribuir los costos y, además, es una estructura básica para la Dirección General de los Servicios y las nuevas funciones a cumplir.

SEÑOR MICHELINI.- Me gustaría saber si no habría que redactar el artículo 189 de la misma manera que se hizo con el artículo 172, es decir, año por año y describiendo cargo por cargo. En ese caso, sería bueno que el propio Ministerio nos acercara la redacción correspondiente.

SEÑOR RUBIO.- Si no interpreto mal, se está hablando de reestructuras, pero acá se están habilitando créditos presupuestales para que, una vez efectuadas esas reestructuras, que implican creaciones de cargos, se realice el trámite correspondiente y se dé cuenta al Parlamento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es así.

SEÑOR RUBIO.- Es decir que son dos mecanismos distintos. Uno tiene que ver con la creación de cargos, las transformaciones o las supresiones que se realizan en el Presupuesto y otro, con la habilitación de créditos para las reestructuras que van a ser efectuadas y remitidas al Parlamento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Al respecto, todavía no se sabe qué cantidad de cargos serán utilizados efectivamente.

SEÑOR BALDASSARI.- Sobre el artículo 172 a que hacía referencia el señor Senador Michelini, puedo decir que en él aparecen cargos para la unidad ejecutora 001 y que ya se hizo la reestructura y está el decreto aprobado. Lo que estamos haciendo ahora es creando cargos para que se puedan desempeñar las funciones que están planteadas. El otro caso es como decía el señor Senador Rubio, porque recién estamos en la etapa previa.

SEÑOR PENADÉS.- Quisiera referirme al artículo 192, que establece una partida de US$ 785.000, equivalentes a los $ 15:695.586 que figuran en el texto. Se hace referencia al "personal que se considera imprescindible" y me pregunto de qué estamos hablando. Los controladores aéreos nos hicieron llegar un trabajo muy bueno -también se lo entregaron al señor Ministro- con relación a lo que debería hacerse en esta área, donde hay mucho para implementar. Existen algunas urgencias a cubrir, como la necesidad de contratar controladores aéreos; se necesitan más salarios, más cantidad de personal, definición de un estatus jurídico y mejores equipos, que no es un tema menor. La situación que tenemos en el Aeropuerto Internacional de Punta del Este es muy delicada, porque en momentos de alta utilización ha estado funcionando con un solo controlador aéreo. En la temporada de verano tendrá un tráfico mucho mayor, por lo que quisiéramos saber qué es lo que el Ministerio de Defensa Nacional pretende priorizar con este artículo.

SEÑORA MOREIRA.- Como decía el señor Senador Penadés, en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado recibimos una delegación de controladores aéreos que realizaron un pedido de cambio del estatuto del funcionario. En ese pedido nos hicieron llegar las demandas necesarias de recursos humanos para que el sistema pueda funcionar bien, pues se evidencian carencias muy importantes a juzgar por las inquietudes que nos trasladaron. Entonces, quería preguntar si en estas reestructuras organizativas y de puestos de trabajo, esto se incorpora. A su vez, quisiera hacer una pregunta más política que refiere a si hay alguna perspectiva de mediano o largo plazo en cuanto a que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica pase a la órbita civil, como estuvo planteado en algunos documentos del Congreso del Frente Amplio de hace algunos años.

SEÑOR MINISTRO.- Agradezco la pregunta de la señora Senadora, aunque de todos modos iba a informar al respecto. Esto hay que ponerlo en la perspectiva de pensar en transformaciones en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. También debo decir que estamos fuera de lo que nos habíamos planteado en el cronograma de trabajo porque, como los señores Senadores saben, han surgido algunos elementos adicionales a las tareas del Ministerio de Defensa Nacional que nos hicieron postergar ciertos temas. Incluso, hubo reuniones pactadas con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y con la Fuerza Aérea que tuvimos que suspender, hasta poder dedicarnos al asunto. Por tanto, ese es un tema que está pendiente en su estructura general, en su definición a más largo plazo. Entonces, traslado esta inquietud al Director General, quien en la distribución de responsabilidades del Ministerio está encargado de esa área.

SEÑOR DELGADO.- La partida dispuesta en el artículo 192 está destinada justamente a la contratación de personal imprescindible y en ella incluimos específicamente la contratación de controladores de tránsito aéreo. Esa partida está destinada a ello y también a otros cargos de especialización que hoy requiere la organización que tiene la DINACIA que, fundamentalmente, apunta a la seguridad operacional. Reitero que el caso específico del artículo 192 prioriza la partida para la contratación de controladores de tránsito aéreo.

SEÑOR RUBIO.- Si no entendí mal, como esto es un proceso, estas son partidas que actúan como puente hasta que se realice la reestructura. Me gustaría saber qué figuras de contratación se piensan utilizar y si se tienen en cuenta algunas que se crean en este presupuesto, las que estaban o varias de ellas.

SEÑOR DELGADO.- Más adelante, el artículo 194 menciona la autorización específica a la unidad ejecutora 041, DINACIA, para la contratación de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras,

relacionada con el objetivo fundamental, en el futuro, de contar con una Dirección Nacional de Aviación Civil que cumpla con los anexos, normas y métodos recomendados por la OACI en materia de seguridad operacional, en lo que tiene que ver con la certificación de operadores aéreos, de las normas referidas al servicio de mantenimiento, a las licencias al personal y al diseño del manejo y al control de las aerovías a nivel nacional. Ahí también estaría contemplada la contratación específica de personal destinado a cumplir con el objetivo que acabamos de mencionar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos a los artículos 193 y 194.

SEÑOR PASQUET.- En relación con el artículo 194, quisiera que se diera una explicación complementaria, porque su redacción me desconcierta un poco. Este artículo dice: “Autorízase al programa 005 “Administración y Control Aviatorio y Aeroportuario”, Unidad Ejecutora 041 “Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica”, a contratar personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, a cambio de una labor técnica”. En realidad, pienso que debería decir: “Autorízase a contratar para el cumplimiento de una labor técnica”, etcétera. Por otro lado, no se especifica cuál es el monto que se autoriza.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tampoco se menciona el número de personas a contratar.

SEÑOR PENADÉS.- Creo que el Ministerio debería mejorar la redacción de este artículo.

SEÑOR DELGADO.- La Directora de Recursos Financieros me acota que en el artículo original se preveía un monto de $1:300.000, con el objetivo de contratar el personal que menciona el artículo 194.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si es posible, entonces, solicitamos a las autoridades del Ministerio una nueva redacción del artículo 194, sobre todo para no equivocarnos en los números o en la utilización de términos que no quisieran emplear.

Pasamos al artículo 195.

SEÑORA MOREIRA.- El artículo 195 supone el incremento de una compensación especial de $ 1:830.955 y remite al artículo 92 de la Ley Nº 18.362. Entiendo que esto tiene como destino compensar a los funcionarios que desempeñen tareas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del mismo y con un alto grado de especialización y dedicación, de acuerdo con la reglamentación que apruebe el Poder Ejecutivo.

Me gustaría que me informaran sobre el destino de estas compensaciones y a qué tipo de tareas y funcionarios están dirigidas.

SEÑORA GÜENAGA.- Actualmente estas compensaciones están destinadas a profesionales, técnicos e idóneos. Han sido reglamentadas por el Ministerio de Defensa Nacional, incluso en lo que refiere al cumplimiento horario y el monto de las compensaciones de aquellos que trabajan 30, 40 ó 48 horas semanales. Lo que hace esto es que un objeto del gasto que hoy no se estaba usando sea reasignado a otro gasto que es el que financia la compensación. Esta medida nos permitirá, por ejemplo, que esta compensación tenga un carácter mensual que hasta ahora no tenía porque no nos alcanzaba el monto. Pero, reitero, está destinado al personal técnico e idóneo de la Secretaría de Estado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos a los artículos 196, 197, 198, 199, 200 y 201.

SEÑORA MOREIRA.- Respecto a este artículo 201, ya había planteado una pregunta. Entiendo que en el articulado nuevo que nos llegó aparece toda una especificación sobre el régimen que se asignaría a los civiles, a los pertenecientes al escalafón K, etcétera. Pero mi pregunta no es respecto a esta especificación, sino que apunta a una nueva propuesta que refiere a la asignación de $7:320.171 con destino a financiar la contratación de personal no permanente. Me estoy refiriendo a un papel que nos acaba de llegar a la mesa y no al Mensaje del Poder Ejecutivo, ni al de la Cámara de Representantes. Quisiera saber, reitero a qué corresponde esta partida dado que el Servicio Nacional de Meteorología pasaría al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MICHELINI.- Había planteado dos inquietudes de las que tomaron nota, por lo cual creo que no es necesario repetir.

SEÑOR BALDASSARI.- En cuanto al artículo 201 que proponemos -y esto en relación a lo que planteaba el señor Senador Michelini- efectivamente lo que hace la nueva redacción es posibilitar que la mayor cantidad de gente acepte voluntariamente pasar porque, de otra manera, iban a ser muy pocos los que lo iban a hacer ya que no se les aseguraba aquellas cuestiones mínimas a las que tienen derecho. Por lo tanto, la nueva redacción está orientada a asegurar que una parte importante de funcionarios pasen a desempeñar funciones en el otro Ministerio.

Con respecto a la pregunta realizada por la señora Senadora Moreira, estos alrededor de $ 7:000.000 tienen que ver con una situación determinada. Debido a la difícil situación existente en la Dirección Nacional de Meteorología, ingresó personal contratado en dos etapas. En una primera etapa pasaron a ser funcionarios públicos a través del Decreto 222 que oportunamente fuera aprobado. Se trata de un grupo importante de trabajadores cuyo proceso culminará antes del 31 de diciembre, quedando como funcionarios públicos. Hay otro grupo de personal contratado -fundamentalmente, del interior del país- que ingresaron como contratados y que, por razones de tiempo, no pudieron entrar en esta nueva situación. Por lo tanto, hay que resolver este problema. Como el Decreto 138 establece que hasta el 31 de marzo no puede ingresar personal, lo que hacemos es financiar a través de un decreto, los tres meses restantes de enero, febrero y marzo. Luego, esta partida se incluirá en el presupuesto para financiar, de manera regular, el resto del año, y así sucesivamente.

Aprovecho para aclararle a la señora Senadora Moreira -porque lo ha preguntado varias veces y no le hemos contestado- que todos los ingresos se hacen mediante llamado público, según las normas vigentes, y las que entren en vigencia a partir de esta ley.

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¿Cuántos funcionarios tiene la Dirección Nacional de Meteorología? ¿Qué cantidad de personal está en estas condiciones?

SEÑOR BALDASSARI.- Por un lado, tenemos ochenta y dos funcionarios equiparados que cumplen funciones técnicas y de jefatura -son parte de la estructura de la Dirección- cinco funcionarios pertenecientes al Escalafón K que están solicitando el pasaje a personal civil -situación que quedaría resuelta- y dieciocho funcionarios que se jubilaron jóvenes y con un ingreso muy bajo, que fueron reincorporados. Estos funcionarios cumplen funciones y por eso en el artículo se establece la modalidad de que en algunos casos cuando vencen las vacantes se transforman y, en los otros casos no, porque no se generan vacantes. Como ya dije, tenemos además a estos dos grupos que son alrededor de 60 funcionarios, que fueron ingresando por contrato.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos a los artículos 202 y 203.

El Director General pidió la palabra para explicar el aditivo que se había presentado, pero la señora Senadora Topolansky tiene una solicitud para hacer.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Acá se mencionó que hubo diecisiete propuestas y que dos fueron incorporadas en la Cámara de Diputados. No conocemos las propuestas y no sabemos de dónde vienen. En consecuencia, exhorto a que cuando se hagan estas menciones se repartan porque, obviamente, no vamos a votar cosas que no podemos estudiar.

SEÑOR VIERA.- Vamos a copiar el material para que pueda ser distribuido pero, además, las propuestas las vamos a hacer debidamente cuando la Comisión comience a tratar el articulado, presentándolas como aditivos.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quizás un buen consejo sería que se repartieran las propuestas lo antes posible porque cuanto antes se conozcan, más posibilidades tenemos de considerarlas de manera detenida.

SEÑOR DELGADO.- Quiero referirme al artículo, que se está comentando en la Comisión, por el cual se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional, a través de la unidad ejecutora 033, Dirección Nacional

de Sanidad, a contratar servicios, dentro del ámbito de su competencia, a la Administración de Servicios de Salud del Estado, ASSE.

Por otra parte, las modificaciones de los artículos 166 y 167 refieren a que los incrementos salariales puedan atender a otras jerarquías de personal superior y a los Aprendices y Cadetes. Estos dos artículos también los presentamos a consideración de la Comisión y modificarían la redacción del articulado aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR PENADÉS.- Con respecto al tema de Sanidad Militar y retomando lo señalado por la señora Senadora Topolansky, que me parece acertado, acerca de que cuanto antes se realicen las propuestas más tiempo habrá para discutirlas, quiero anunciar que también nosotros vamos a presentar una serie de ideas.

Me gustaría que el Ministro, o quien este designe, nos explique si en cuanto al artículo relativo a la habilitación de Sanidad Militar para prestar servicios a ASSE se han cuantificado los ingresos que se percibirían, es decir, si existe algún estudio de proyección. Evidentemente, el objetivo que se busca con esta medida es mejorar el presupuesto de la Dirección Nacional de Sanidad Militar, que es muy escaso, y tratar de dotarlo de mayores recursos. Ahora bien, si no existe una proyección, los recursos que se podrán generar a través de este artículo pueden ser muchos, pocos o nulos y, en ese caso, los problemas seguirían subsistiendo. Por esa razón, nos gustaría que el señor Ministro nos dijera si cuenta con esa información -que puede brindar ahora o en otra ocasión- porque de eso dependen las modificaciones que nosotros planteemos para tratar de mejorar el presupuesto de Sanidad Militar.

SEÑOR MINISTRO.- Como dije anteriormente, hace unos dieciséis días que estamos estudiando este tema junto con la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y ASSE y contamos con los datos que solicita el señor Senador. El requerimiento de ASSE es de $ 32:392.697 mensuales y lo que hoy tiene la posibilidad de vender la Dirección Nacional de Sanidad Militar asciende a $ 3:562.475 mensuales, es decir, un poco más de la décima parte. Ahora estamos trabajando con la Unidad de Economía de la Salud para ver de qué manera podemos transferir recursos de ASSE, de modo que, en función de la infraestructura y la capacidad locativa de la Dirección Nacional de Sanidad Militar, se pueda levantar el nivel de las prestaciones que esta brinda. El señor Senador Penadés conoce -quizás algún otro señor Senador también- la famosa Sala Blanca que todavía tenemos sin inaugurar y cuya apertura significaría un gran avance.

En la actualidad, podemos decir que, proporcionalmente, la demanda de ASSE es diez veces mayor que la que posee la Dirección Nacional de Sanidad Militar, pero si podemos dotar a esta de los recursos necesarios, podríamos llegar a los $ 400:000.000 anuales -estamos hablando del precio, no de la ganancia- de lo que se debe deducir, obviamente, los costos de los materiales.

SEÑOR PENADÉS.- Pedimos al señor Ministro que cuando estén elaborados esos informes, nos los hagan llegar, de modo de poder estudiarlos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por el gesto del señor Ministro, parece que están a disposición, señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Quisiera hacer una pregunta que no tiene que ver con Sanidad Militar, pero sí con un tema del que no se ha hablado.

El año próximo se conmemorarán los doscientos años de la creación del Ejército Nacional, en el marco del festejo del Bicentenario en que el Gobierno está trabajando. Sin embargo, no veo que en el Presupuesto haya partida alguna destinada a tales efectos. Me gustaría conocer los planes que hay al respecto -aunque no del señor Ministro, porque para ello lo vamos a convocar a la Comisión de Defensa Nacional- y saber cómo se van a financiar algunas de las actividades que se pretenden llevar a cabo en el marco de la conmemoración de estos doscientos años. Además, hay que tener en cuenta el bicentenario de la Batalla de Las Piedras, que es el epicentro de las actividades, en el que está incluido el aniversario del Ejército Nacional.

SEÑOR MINISTRO.- Efectivamente, lo que dice el señor Senador Penadés es así. A poco de ingresar al Ministerio, esta situación nos fue planteada por el Comandante en Jefe del Ejército, dado que no se

disponía de ninguna partida para preparar las actividades del festejo de los doscientos años de la Batalla de Las Piedras, es decir, la fecha histórica en que se da cuenta de la creación del Ejército Nacional. A esos efectos, dispusimos de una partida de hasta US$ 300.000, que se pudiera alcanzar mediante la trasposición de otros gastos que economizaríamos durante este año. Como los señores Senadores imaginarán, la preparación del festejo de esos doscientos años no puede empezar a partir del 1º de enero. De hecho, ya se vienen realizando, por ejemplo, concursos de cuentos, actividades deportivas y preparatorias, creación de logotipos, etcétera.

Hace aproximadamente diez días, en una de las reuniones habituales con el señor Comandante, estuvimos conversando nuevamente acerca de este tema y puedo decir que, a través de economías logradas en otros rubros, será posible disponer de algún dinero más para completar la partida que mencioné y que ya habíamos autorizado para llevar adelante esta conmemoración. Reitero que estamos hablando de una cifra que ronda los US$ 300.000.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos muchísimo la presentación y la respuesta de todas las preguntas que se han realizado al señor Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla; al señor Subsecretario, Gabriel Castellanos; al Director General de Secretaría, Jorge Delgado; al señor Daniel Baldassari, y a sus colaboradores y colaboradoras, que son unas cuantas.

SEÑOR PENADÉS.- Quisiera solicitar que el próximo lunes la sesión de esta Comisión comience a la hora 10, porque los integrantes del Partido Nacional tenemos un compromiso político que nos impedirá llegar a las 9, hora en que está previsto recibir a los representantes del Ministerio del Interior.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a intentarlo en la medida en que el señor Ministro pueda disponer de ese horario.

Queda convocada la Comisión para las 15 horas del día de hoy.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 48 minutos)